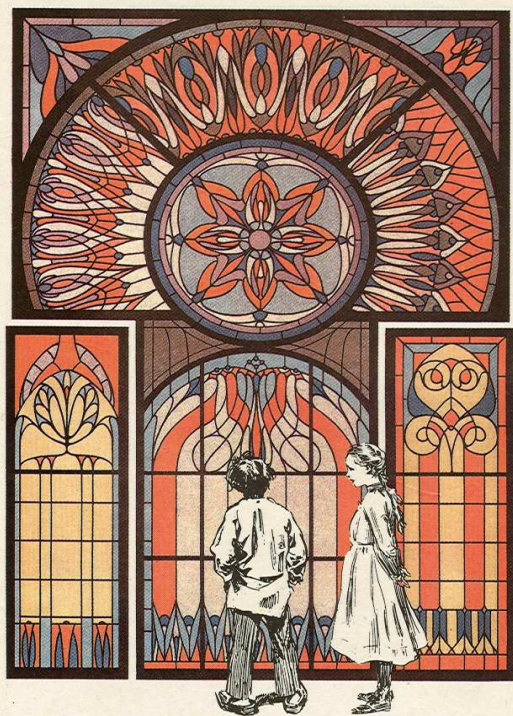


**LIBRO BLANCO**  
DE LA  
**ENSEÑANZA**  
**EVANGÉLICA**



CONSEJERÍA DE ENSEÑANZA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA (F.E.R.E.D.E.)



=====

LIBRO BLANCO  
DE LA  
ENSEÑANZA EVANGÉLICA

=====

CONSEJERÍA DE ENSEÑANZA  
DE LAS  
IGLESIAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA  
(F.E.R.E.D.E.)

Editado por  
Consejería de Enseñanza de las Iglesias Evangélicas de  
España (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de  
España - FEREDE)  
Valverde 45 - 1º  
28004 – Madrid  
Teléfono 91 532 55 52  
Fax 91 532 91 96

Producido y distribuido por  
LOGOS Editorial , S.L. Madrid

Depósito Legal: 35.332-1990  
ISBN 84-7645-440-6

Impreso en los Talleres Gráficos de la M.C.E. Horeb,  
E.R. nº 265 S.G. – Polígono Industrial Can Trias  
Ramón Llul s/n – 08232 VILADECÀVALLS (Barcelona)

*Printed in Spain*

# ÍNDICE

## PRÓLOGO

### CAP.1. Educación y Misión

Introducción

Iglesia-Estado-Educación

La Iglesia y el Estado

El Estado y la Educación

Iglesia-Misión-Escuela

Iglesia y Misión

Misión y Escuela

Referencias

### CAP.2 Enseñanza y Biblia

Enseñanza y Antiguo Testamento

Enseñanza como principio, desde el principio

La Palabra

La palabra: entrega y recepción

Enseñanza y Nuevo Testamento

Enseñanza y autoridad

Palabra: entrega y recepción

Enseñanza y finalidad

Teología y Ética

Modos y maneras

### CAP.3 El programa de Enseñanza Religiosa Evangélica

Programa de la asignatura Enseñanza Religiosa  
Evangélica en Educación General Básica

Ciclo Inicial

Ciclo Medio

Ciclo Superior

## Programa de la asignatura Enseñanza Religiosa Evangélica en B.U.P y F.P

### CAP. 4 El profesor de Enseñanza Religiosa Evangélica

#### El modelo del profesor.

Demanda por la sociedad de ERE - Modelo  
de sistema educativo - Aptitudes  
psicopedagógicas del profesor de ERE

Oferta educativa de las Iglesias Evangélicas  
– Misión de la Iglesia - Actividad espiritual  
del profesor

Actividad docente – Actitud profesional –  
Expectativas de servicio – Actividad  
diacónica – Actitud ética

#### El perfil del profesor

Características comunes a todo profesor

Características específicas como profesor de

#### ERE

#### La formación del profesor

Objetivos del Curso

Estructura del Curso

Organización del Curso

#### El reconocimiento del Profesor de ERE

La propuesta de las Iglesias

La conformidad de la FEREDE

La autorización para el ejercicio de sus  
funciones por la Administración educativa  
competente

### Anexo I. Legislación aplicable en materia de Enseñanza Religiosa

Constitución Española de 1978

Ley de Libertad Religiosa

Ley Orgánica reguladora del derecho de la  
educación (L.O.D.E.)

Anexo II Bibliografía

## PRÓLOGO

Una de las características que tradicionalmente han diferenciado a las Iglesias Evangélicas de otras confesiones cristianas ha sido la relativa diversidad que, entre unos y otros grupos o denominaciones englobados en lo fundamental bajo la misma esencia evangélica, existe a la hora de entender o sentir determinados aspectos, siempre secundarios, de la vida cristiana.

Esta característica ha resultado, del mismo modo, un motivo de incompreensión por aquellos que, desconociendo los fundamentos históricos e ideológicos del cristianismo evangélico, han llegado a calificarnos negativamente por lo que no es sino una de nuestras señas de identidad sociológica más coherente con nuestros principios doctrinales.

Ignoran, quienes así piensan, que tan rica pluralidad de sentimientos y vivencias no podía ser sino el valioso fruto de una fe que, según encontramos en la Palabra de Dios, ha de ser la respuesta directa, personal y comprometida de cada creyente a su Señor y Salvador Jesucristo, sin mediación de sistemas religiosos de factura humana interpuestos, de modo que la Iglesia resultante no podía ser sino el conjunto plural de congregaciones de cristianos sometidos espiritualmente a la única cabeza del Cuerpo, Jesucristo mismo, y por lo tanto libre de compromisos con sistemas jerárquicos uniformistas que, en la medida en que son invención humana, acaban suplantando la acción del Espíritu Santo.

Buena prueba de la unidad de todos los evangélicos en lo verdaderamente esencial es la referencia idéntica, sin matizaciones, que encontraremos en las *Bases de Fe* o *Declaraciones Doctrinales* de todas las Iglesias Evangélicas a las



Sagradas Escrituras como divinamente inspiradas y, por lo tanto, a su única y suprema autoridad en todo lo que atañe a la fe y a la conducta.

Consecuencia de esta firme convicción es el énfasis, que igualmente encontraremos como característica común en toda congregación evangélica, en el estudio de la Biblia.

La importancia que al conocimiento de las enseñanzas bíblicas por cada cristiano se daba en la iglesia cristiana primitiva, y que más tarde encontraremos como uno de los principios de la Reforma del siglo XVI, sigue siendo uno de los elementos característicos de toda iglesia evangélica en la actualidad. Por esta razón gran parte de las actividades de nuestras congregaciones se centran en el estudio de la Palabra de Dios. Escuelas dominicales, Estudios bíblicos, y otros tipos de prácticas en este sentido han llegado a convertirse en verdaderos sistemas didácticos reglados y progresivos, perfectamente comparables en su calidad metodológica y pedagógica a los planes de estudio o de cualquier asignatura del sistema educativo oficial.

Del mismo modo es que, además, mantenemos la creencia en la centralidad que la familia tiene en la formación espiritual y moral de nuestros hijos, en base a las enseñanzas emanadas de la Biblia, en coordinación con los sistemas de enseñanza bíblica de nuestras congregaciones, que sobre todo en este aspecto las experimentamos como continuación de nuestras propias familias.

La libertad y voluntariedad con que cada uno toma la decisión de recibir o no, la enseñanza de un Evangelio bíblico, es decir, desprovistos de otros contenidos que no sean los derivados de las mismas Escrituras, no sólo es norma en nuestra forma de proclamar el mensaje de salvación por la fe en Jesús, a todo el que desea escucharlo,

sino condición derivada, en fin, de nuestra creencia en la responsabilidad personal e indelegable de cada ser humano ante la llamada que, también hoy, sigue haciéndole Jesús a seguirle.

Con este mismo espíritu hoy nos enfrentamos al reto de “informar pulcramente de la verdad del Evangelio a mentes libres, señalándoles a la vez la dignidad y la responsabilidad de pensar por sí mismos y ver si las cosas enseñadas son así”,<sup>1</sup> en el contexto de la libertad y pluralidad religiosa que hoy es la escuela española gracias a la Constitución de 1978.

Hoy la sociedad española demanda para su escuela aquella oferta educativa suficientemente plural, sobre todo en los aspectos formativos espirituales y morales, que generalmente no ha podido disfrutar cuando el concepto de Estado vigente ha estado asociado, incluso confundido, con el de una ideología política o religiosa concreta, y por consiguiente con exclusión de las demás.

La secuela histórica que ha padecido España durante cuatro siglos al no haber podido disfrutar de la renovación que para el concepto de Estado, diferente y por lo tanto separado de la Iglesia, supuso la Reforma protestante centroeuropea del siglo XVI, empieza a verse superada a partir del nuevo orden constitucional y, en particular, con la promulgación de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980.

Fruto del desarrollo de las implicaciones prácticas de esta Ley son los Acuerdos suscritos el 21 de febrero de 1990 entre el Estado Español y las Iglesias Evangélicas, una de cuyas consecuencias públicas más evidentes la constituirá la opción de cualquier alumno a recibir la Enseñanza Religiosa

---

<sup>1</sup> Ver Capítulo 3 “Modos y maneras”.

Evangélica en las mismas condiciones que la enseñanza de otras religiones o de otros tipos de formación religiosa y/o moral que pudiera existir.<sup>2</sup>

Por consiguiente nos encontramos, las Iglesias Evangélicas de España, ante la responsabilidad de atender las demandas de todos aquellos padres que deseen que sus hijos reciban el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo por medio de la Enseñanza Evangélica.

La tarea no es fácil, múltiples son los aspectos a abordar. El Programa de la asignatura, ya elaborado y presentado en el Ministerio de Educación y Ciencia, habrá de ser desarrollado, aplicado y evaluado, así como adaptado al sistema educativo resultante de la Reforma educativa en marcha. Los profesores habrán de ser seleccionados y preparados. Cada congregación evangélica tendrá, por su parte, que plantearse su colaboración en el proyecto.

No obstante no podemos, ante tal desafío, sino manifestar nuestro deseo de seguir trabajando, con la confianza puesta en que el Señor Jesús, nuestro Señor, será quien lleve adelante su obra de comunicar su Evangelio a todo el que quiera libremente recibirlo a través de la proclamación que, fielmente, haga de él su pueblo.

Por otra parte no partimos desde cero, sino de los trabajos preparatorios realizados en esta misma dirección desde hace algunos años.

Desde que en 1980 una primera Orden Ministerial regulaba parcialmente la posibilidad de diversificar la enseñanza religiosa en las escuelas, han sido numerosos los miembros de nuestras congregaciones que han estado presentando el Evangelio, aun oficiosamente, en centros educativos de distintas localidades. Sus experiencias, así

---

<sup>2</sup> Artículo 27.3 de la Constitución Española.

como el trabajo desarrollado por distintas entidades evangélicas con una clara vocación de servicio evangélico entre los jóvenes, constituyen valiosas referencias que habrían de ser tenidas en cuenta.

Sobre los antecedentes inmediatos del trabajo de coordinación del proyecto que la Consejería de Enseñanza Evangélica, constituida al efecto por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) asume, hay que hacer mención a la labor llevada a cabo por la Alianza Evangélica Española, a través de su Comisión de Enseñanza en los últimos años.

Desde esa Comisión nos propusimos la recopilación de las distintas iniciativas puestas en marcha en torno a la Enseñanza Evangélica, llegándose, tras numerosas consultas con todos los hermanos implicados, al Programa de la asignatura para los distintos niveles, ya mencionado, según se presenta en el capítulo tres del presente Libro Blanco.

Los capítulos primero y segundo de este libro están constituidos, igualmente, por las dos ponencias que, sobre los aspectos teóricos de la Enseñanza Religiosa Evangélica, fueron presentadas al Encuentro Nacional de Educadores Evangélicos celebrado en Madrid, en septiembre de 1989, bajo los auspicios de la misma Comisión.

Los densos y prolijos debates que tuvieron lugar en este mismo Encuentro sirvieron, del mismo modo, para trazar las líneas generales de los que había de ser el profesor de Enseñanza Religiosa Evangélica, de manera que como continuación de aquellas deben ser consideradas las establecidas en el capítulo 4 a la hora de marcar el camino, abierto y diáfano, a todo aquel que siente el bendito llamado del Señor Jesús a anunciar el Evangelio en las escuelas e institutos de nuestro país.

Se incluyen también, a modo de anexo, la legislación vigente de aplicación en esta materia, así como la bibliografía de consulta recomendada inicialmente para el desarrollo del Programa.

Al iniciarse la puesta en marcha de la presencia oficial de la participación activa de las Iglesias Evangélicas en el sistema educativo de nuestro país, queremos, con la publicación de este Libro Blanco de la Enseñanza Evangélica, a la vez que convocar y animar a cada evangélico en su apoyo a este ministerio, hacer partícipes de nuestro deseo y compromiso de servicio a la sociedad española, a través de este proyecto, no sólo a las autoridades de la nación, sino también a toda la familia que compone el sistema educativo español.

Luis Corpas Rivera

*Consejero de Enseñanza Evangélica*

# **CAPÍTULO 1**

---

## **EDUCACIÓN Y MISIÓN**

# CAPITULO 1

---

## EDUCACIÓN Y MISIÓN<sup>3</sup>

### 1.- Introducción

“Lamentablemente, la historia de la tolerancia religiosa en nuestro país es bastante triste. Los judíos fueron expulsados en 1492 y el germen del protestantismo fue perseguido por la Inquisición y aniquilado.

“Esperemos que estos acuerdos ayuden a vencer la inercia de siglos. La libertad religiosa no se ha ejercido en nuestro país más que en algún pequeño paréntesis como las dos repúblicas.”

Con estas palabras sintetizaba recientemente (R1) el Director General de Asuntos religiosos, Luis María de Zavala, la trascendencia histórica de los acuerdos entre el Estado Español y las Iglesias Evangélicas, listos para ser firmados en los próximos meses. (R2)

La constitución Española de 1978, considerada en su momento como *reformista* por muchos, puede ser definida como verdaderamente revolucionaria en lo que a la confesionalidad del Estado Español se refiere.

---

<sup>3</sup> El presente capítulo es la transcripción de la ponencia del mismo nombre presentada por Luis Corpas Rivera al Encuentro Nacional de Educadores Evangélicos que, organizado por la Comisión de Enseñanza de la Alianza Evangélica Española, tuvo lugar en Madrid entre los días 14 y 16 de septiembre de 1989.

Tras siglos de una simbiosis rayana en la confusión, entre la Iglesia Católico-Romana y el Estado, su gobierno a veces y hasta su aparato administrativo otras, el Reino Español se define como Estado democrático de Derecho, no confesional. «Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.»(R3)

La nueva situación de derecho da lugar, en lo concerniente «a las consiguientes relaciones de cooperación» a dos realidades opuestas de hecho.

De una parte la pérdida de privilegios de la Iglesia Católica, hasta llegar a un tipo de relación entre la institución religiosa y el Estado acorde con los principios vigentes para este tipo de relaciones en el modelo de Estado occidental contemporáneo.

En el polo opuesto «las demás confesiones».

La tibia apertura del franquismo tardío, con las distintas leyes de liberalización social y religiosa, donde las Iglesias *cabíamos* como otras entidades de derecho privado (forzadamente por cierto, en base, sobre todo, a presiones internacionales sobre la dictadura franquista), y el nuevo talante que la Constitución y La Ley de Libertad Religiosa de 1980 impone a la consideración de los evangélicos españoles, no han saldado la deuda que la historia española tiene con el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, con la «Sola Scriptura, Sola Gratia, Sola Fides» de la Reforma que



en el Siglo XVI trajo vida nueva a toda Europa, excepto a nuestra amada España.

La situación jurídica, es verdad, acabará de amoldarse a un nuevo orden formal, tanto que bien podrían llamarse «Acuerdos por los que el Estado Español deja en paz a las Iglesias Evangélicas», pero, no nos engañemos, la inercia de siglos no se vencerá con una firma en un papel.

Aún hoy, a las puertas del Mercado Único Europeo, si nos descuidamos nos cuelgan el neo-sambenito de *secta* en cualquier «informe reservado» semioficial, del mismo modo que podía ser utilizado el de *luterano* en cualquier Auto de Fe de Valladolid un 21 de mayo de 1559, o en Granada un 25 de marzo de 1574.(R4)

La buena intención de unos o la intuición histórica de otros no son suficientes para que una sociedad conozca el Evangelio.

En el contexto presente, más que nunca, la responsabilidad es nuestra, de las Iglesias Evangélicas en España, no del Estado ni de sus administradores. El reto se nos plantea a nosotros, los evangélicos españoles, no a los queridos hermanos europeos o americanos del Norte y del Sur, que durante siglos han intentado procurar que la Palabra de Dios corriera entre todos los españoles mientras se preguntaban y no llegaban a entender la *inercia* que dificultaba tal conocimiento.

Y la responsabilidad y el reto no son de tipo político, o tienen que ver con las relaciones intereclesiales, ni dependen de nuestros acuerdos con el Estado, sino que son

espirituales. ¿Estamos dispuestos para ser utilizados por el Espíritu Santo, como un solo pueblo? ¿Estamos preparados, capacitados, para llevar a cabo su Misión en España?

En el caso concreto de la Educación, que aquí nos ocupa, es menester que nos realicemos preguntas tan sencillas como eficaces:

«¿Cuál es la Misión de la Iglesia Española en el mundo estudiantil? ¿Qué debemos hacer con la posibilidad constitucional de que los padres decidan libremente la "formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones"? (5) ¿Cómo ha de ser el programa de la Enseñanza Religiosa Evangélica, cómo el profesor, cómo han de ser nuestras iglesias para llevar a cabo la misión de enseñar el Evangelio en las escuelas a los hijos de aquellos padres cuya convicción es que podemos enseñárselo? ¿Cómo no defraudar las expectativas de potencialmente 10 millones de padres, con la posibilidad de poner a sus hijos en manos de nuestros profesores de Enseñanza Evangélica? ¿Cómo vencer la inercia de siglos y permitir que Nuestro Señor Jesucristo sea conocido por una generación de españolitos que, sin habérseles helado el corazón por ninguna de las dos Españas, aún no han tenido ocasión de ser guardados por Dios?»

Éstas y otras preguntas son las que hemos de empezar a realizarnos y no dejar de buscarles respuesta hasta que estemos convencidos de que la Misión ha sido cumplida. De este modo no pretendemos otra cosa que sentar las bases metodológicas de un diálogo, tan amplio como sea necesario, sobre la Misión de la Iglesia y la Educación en España.

A dicho diálogo convocamos desde ahora mismo y desde aquí a todas y cada una de las iglesias evangélicas, sin otras limitaciones que las que cada una desee autoimponerse a la hora de llevar a cabo su misión en el contexto de la Iglesia de Dios en España. La responsabilidad es de cada uno, y cada uno debe dar cuenta ante Aquel que todo lo sabe y lo escudriña, del ejercicio de la misma.

Sobre el contenido del diálogo en sí no se nos escapa ni su amplitud, ni su complejidad. Resulta conveniente, por tanto, enunciar los elementos del mismo, sus planos de relación, así como las vías de abordaje, amén de los conceptos resultantes del análisis.

Diversos son los elementos del entramado. Por un lado el concepto de educación, con sus distintas variables: enseñanza, instrucción, formación, moralización, conocimiento, socialización. Con sus agentes y sujetos: alumno, padres, familia, escuela, Estado, administraciones públicas, sociedad, Constitución.

Por otro lado el concepto Misión, igualmente con sus variables: Evangelio, evangelización, cultura, comunicación, presencia, proclamación. Y con sus agentes: Iglesia local, Iglesia nacional, pastor, anciano, diáconos, escuela dominical.

Se nos ocurre, en principio, plantear dos grandes planos de relación entre los distintos elementos. Quizás podríamos hablar, por un lado, del terreno de las ideas, de lo general, de los principios sobre los que se basa la acción, y por otro el área de las realidades o conceptos tangibles, de

los hechos, de los resultados en acciones prácticas de los principios que nos mueven a tal acción.

En el primer plano nos encontraríamos con una trilogía de realidades, en tanto que conceptos intangibles: Iglesia, Estado, Educación, mientras que, en el segundo, los elementos se pueden agrupar desde la perspectiva de ser constituidos como agentes de la acción: Iglesia, Misión, Escuela.

En nuestro caso, además, podemos prever los conceptos resultantes del análisis. Del diálogo en el primero de los planos ha de resultar el elemento «Enseñanza Religiosa Evangélica», mientras que del segundo hemos de obtener los elementos «Profesor de Enseñanza Religiosa Evangélica» y «Relación Iglesia local-Enseñanza Religiosa Evangélica».

Una vez acotados los planos del diálogo podemos ir estableciendo las vías de abordaje, relacionando unos elementos con otros.

## **2. Iglesia - Estado - Educación**

### **2.1. La Iglesia y el Estado**

«Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas.

De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrean condenación para sí mismos.

Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer a

la autoridad? Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; Porque es un servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que practica lo malo.

Por lo cual es necesario estarle sometidos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia.

Pues por esto pagáis también los tributos, porque son funcionarios de Dios, dedicados continuamente a esto mismo.

Pagad a todos los que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto respeto; al que honor, honor.» (Ep. de Pablo a los Romanos 13:1-7).

El Estado existe por la voluntad de Dios, pero es una realidad distinta de la Iglesia. Cumplen funciones diferentes aunque bajo la misma soberanía de Dios.

Mientras no se vulneren sus convicciones religiosas, es responsabilidad del cristiano someterse a la autoridad del Estado, en tanto que ha sido establecido por Dios, y forma parte de su plan de mantener, en su gracia común, un orden social en el mundo que favorezca el bien y contenga el mal.

En estos principios parecen coincidir todos los teólogos y exegetas, desde Calvino hasta nuestros días. (R6)

A partir de ahí la diversidad de enfoques abarcan multitud de conceptos basados, no ya sólo en la teología paulina, sino en los principios éticos de la enseñanza de Jesús, especialmente los enunciados en el Sermón del Monte, así como en las epístolas de Pedro y Santiago.

El conjunto de enseñanzas bíblicas al respecto no hacen sino enfrentarnos al centro de la cuestión: Los cristianos tenemos la responsabilidad de «como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios»(R7) ministrar nuestros dones incluso en el ámbito de lo público, en el terreno en que la sociedad a la que servimos al darle a conocer al Dios vivo, se encuentra bajo la autoridad del Estado. El poder del Estado sirve a los propósitos de Dios, en la medida en que Dios, en su gracia, utiliza dicho poder para favorecer la manifestación de su Reino.

Hay una esfera aquí que en lo inmediato se nos escapa: el modo en que la autoridad del Estado es establecida por Dios; pero hay otra que es nuestra responsabilidad: descubrir el modo en que la Iglesia ve favorecida su función por la gracia de Dios obrando a través del Estado. Se trata, por lo tanto, de un problema de ética social por partida doble. La relación de la Iglesia con el Estado, a la luz de la responsabilidad de la Iglesia (no tanto del cristiano individual) como colectivo ante la sociedad a la que el Estado sirve y gobierna.

El *modus operandi* de la Iglesia habrá de ser el mismo que en cualquier otro problema de ética. «Si alguno habla, hable conforme a las palabras de Dios; si alguno ministra, ministre conforme al poder que Dios da, para que en todo sea Dios glorificado por Jesucristo, a quien pertenecen la gloria y el imperio por los siglos de los siglos.» (R8)

Se trata de establecer, en cada momento, en cada situación, cuáles han de ser los objetivos particulares de nuestra relación con el Estado, y en especial con los gobernantes, con tal de que se cumplan los propósitos

enunciados. Tema a tema, cuestión a cuestión.

Sobre la forma de relación conviene destacar que el término utilizado por Pablo en Romanos 13:1 es el de *hypotassethai* (someterse). Dice René Padilla al respecto:

«Pablo resume en una sola palabra clave la responsabilidad cristiana frente al Estado: someterse. C.E.B. Cranfield ha estudiado este término con todo detenimiento y ha concluido que no debe entenderse en el sentido de *obedecer*. "Apunta" -dice él- "al reconocimiento de que la otra persona... tiene un derecho sobre uno infinitamente mayor que el que uno tiene sobre sí mismo, y la conducta que surge naturalmente de ese reconocimiento." Según esta definición el sometimiento no es incompatible con la desobediencia, la cual podría darse en el caso de que el Estado requiriera lo que no corresponde al ordenamiento dispuesto de Dios. De ninguna manera debe confundirse el sometimiento con el servilismo. La exhortación paulina es a una aceptación del orden ("taxis") de Dios, un reconocimiento consciente (y por lo tanto crítico) del lugar que les corresponde a las autoridades en el ordenamiento de la vida social.»(R9)

Se ha de tener en cuenta, por lo tanto, que la autoridad del Estado, en términos de ética, no es un absoluto moral (siendo como se trata, además, de una realidad temporal) y que «el cristiano que acepta la sujeción al gobierno, retiene su independencia moral y su juicio.» Y a que «La autoridad del gobierno no se justifica por sí misma.»(R10)

Someterse no es, por consiguiente, arrastrarse, sino más bien todo lo contrario. Puede incluso implicar, en la

medida en que el tipo de gobierno concreto lo permita, la colaboración de la Iglesia con los poderes públicos, en la medida que nuestra conciencia ética social así nos lo indique, en aquellos asuntos que tengan que ver directamente con la proclamación del Evangelio.

En este tipo de supuesto resulta evidente que no podemos aceptar cualquier forma de acción por el solo hecho de que sea propuesta por el Estado, sino que la colaboración se hace posible porque el Estado sigue una línea más o menos coincidente con el ministerio de las Iglesias.

En este contexto teórico es que debemos considerar los acuerdos del Estado con las Iglesias Evangélicas como el reconocimiento mutuo de ambas realidades de autoridad, distintas, pero llamadas a entenderse en aquellos asuntos que, por su propia naturaleza de doble influencia, así lo requieran.

## **2.2. El Estado y la Educación**

### **2.2.1. Sistemas y modelos educativos**

Podemos encontrar tantas definiciones de educación como enfoques filosóficos de la misma han existido.

Los distintos sistemas educativos traducen, por otra parte, la resultante de vectores tan dispares como las características sociológicas de una comunidad, su forma de gobierno, la filosofía que subyace en el espíritu del legislador, su historia reciente, o su Producto Interior Bruto.



Así, mientras que en casi todos los países del Tercer Mundo sigue considerándose una utopía el derecho humano, universal, que todos los niños tienen a la educación básica, en España nos estamos planteando en estos momentos extender la escolarización básica obligatoria de los 14 a los 16 años.

Y mientras que en Cuba resulta difícil encontrar un niño que no vaya a la escuela (todos pulcramente uniformados con su blusa blanca, pantalón o falda color crema y pañuelo rojo al cuello) eso sí única, y a recibir como toda norma moral la doctrina de la revolución castrista, en España disfrutamos de una Constitución que reconoce como libertades la de enseñanza, la de cátedra, la de creación de centros docentes, y que hace que los poderes públicos garanticen el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que deseen (aunque los mismos poderes no hayan sabido todavía hacer posible la obligatoriedad de la enseñanza básica, y nos encontremos con harta frecuencia a niños ejerciendo la mendicidad en las calles de nuestras ciudades).

En lo que a modelos se refiere podemos partir de la definición que Paciano Fermoso hace en su *Teoría de la Educación*:

«Educación es un proceso exclusivamente humano, intencional, intercomunicativo y espiritual, en virtud del cual se realizan con mayor plenitud la instrucción, la personalización, la socialización y la moralización del hombre. " R11)

La libertad de enseñanza y de cátedra permiten que el proceso educativo sea realizado por cada maestro, y en el

ámbito de su parcela curricular de responsabilidad, de un modo distinto, pudiendo otorgarle prioridades diversas a los elementos del proceso, a la vez que pudiendo entender desde su particular concepción filosófica de la vida el proceso de moralización que conlleva toda educación.

De este modo es que podemos encontrar una amplia variedad de definiciones de educación, así como tantas formas de ejercer el proceso educativo como maestros haya.

He aquí algunos ejemplos:

- «La educación tiene por objeto formar el carácter en vista de la moralidad. Es el arte de construir, de edificar, y de dar las formas necesarias.» HERBART, Juan Federico.
- «La educación es obra de la naturaleza, de los hombres o de las cosas. La educación no es sino la formación de hábitos.» ROUSSEAU, Jean Jacques.
- «La educación es la reconstrucción de la experiencia que se añade al significado de experiencia, y que aumenta la habilidad para dirigir el curso de la experiencia subsiguiente.» DEWEY, John.
- «Educación es el perfeccionamiento intencional de las potencias específicamente humanas.» GARCIA HOZ, V.
- «Por educación entendemos tres cosas: 1) Educación intelectual. 2) Educación corporal, tal como la que se logra con los ejercicios gimnásticos y militares. 3) Educación tecnológica, que recoge los principios generales y de carácter científico de todo el proceso de producción.» MARX, Karl.

En todos los casos se incluyen implícitamente los conceptos de desarrollo y formación, aunque el modo de

efectuarse depende del modelo de hombre que posee el filósofo al definir la educación. Así es que podemos encontrar desde el modelo experimentalista de Dewey, o el realista de Herbart o Russell, al mecanicista de Marx, pasando por el naturalista de Rousseau.

### 2.2.2. Los agentes de la educación y el Estado

El maestro, de un modo u otro, se verá influenciado por unos u otros modelos a la hora de poner en marcha el proceso educativo.

El Estado podrá intervenir decisivamente en la educación resultante a través de su capacidad normativa en los contenidos curriculares.

La sociedad en general, y los padres en particular, tienen el derecho a intervenir en el proceso, participando en el control de los centros tanto como en la propia enseñanza,(R12) especialmente en lo referido a la forma en que se efectúe el proceso de moralización de sus hijos.

El ejercicio del correspondiente derecho es básico para los padres y vinculante para los poderes públicos, sin que dicha opción implique la declaración de sus propias creencias religiosas o morales (Art. 16.2 de la Constitución: «Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología o creencias»).

En este sentido cabe hacer constar que el derecho constitucional a «que los hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones» (Art. 27.3), no se refiere, sólo, a recibir determinada

información o instrucción sobre una confesión religiosa en concreto, en el contexto exclusivo de una asignatura, sino al proceso educativo en general, debiendo ser proyectado sobre todas las áreas del currículum y sobre algunas en particular.

Es el caso, por ejemplo, de aquellos temas que conllevan implícitamente la transmisión de datos discutibles en el plano científico pero con repercusiones morales en la concepción que del mundo se hace el alumno, como es el caso de la enseñanza de la teoría de la evolución.

Del mismo modo los padres pueden exigir el cumplimiento de tal derecho en otras áreas de la formación que afecten a lo moral, como puede ser el tipo de enfoque que se haga de la educación sexual y familiar.

En todo caso, el Estado no es el único agente del proceso educativo, sino que aparece como servidor de los verdaderos responsables del mismo: Familia y Escuela.

Menos aún cabe esperar de unos poderes públicos encargados de garantizar la libertad religiosa, de enseñanza, de cátedra y de control por parte de los padres de todo el proceso, la adopción de medidas que den lugar a la coartación efectiva de los derechos constitucionales enunciados.

Es la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E. Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio), la que establece explícitamente las competencias del Estado en materia de educación. Dice así la Disposición adicional Primera de la citada Ley:

«1. La presente Ley podrá ser desarrollada por las Comunidades Autónomas que tengan reconocida competencia para ello en sus respectivos Estatutos de Autonomía o, en su caso, en las correspondientes Leyes orgánicas de transferencia de competencias. Se exceptúan, no obstante, aquellas materias cuya regulación encomienda esta Ley al gobierno.

2. En todo caso, y por su propia naturaleza, corresponde al Estado:

- a) La ordenación general del sistema educativo.
- b) La programación general de la enseñanza en los términos establecidos en el artículo 27 de la presente Ley.
- c) La fijación de las enseñanzas mínimas y la regulación de las demás condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales válidos en todo el territorio español.
- d) La alta inspección y demás facultades que, conforme al artículo 149.1.30 de la Constitución, le corresponden para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Poderes públicos.»

Las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa, a las que se refiere este artículo son, en el momento actual: Andalucía, Canarias, Galicia, Cataluña, el País Vasco y Valencia.

Puede observarse que, en el espíritu del legislador, la función de los poderes públicos queda limitada a garantizar que se establezca el proceso educativo en sus distintos niveles, a ordenarlo y a programarlo, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, ya comentado. Se da por supuesto que la ordenación y programación lo serán en base a la concurrencia activa de los verdaderos agentes del sistema: padres, alumnos y profesores (Art. 27; 3, 5,6 y 7).

«Art. Segundo.

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución tendrá, en los centros docentes a que se refiere la presente Ley, los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.»

La Ley, de este modo, sentencia el carácter multifactorial del modelo educativo. La instrucción es considerada sólo como una parte del proceso educacional, además de dársele prioridad a los elementos humanísticos, morales y espirituales del mismo. El énfasis recae en fines relacionados con la formación del alumno como un hombre libre, capaz de ejercer, libremente, su juicio crítico sobre su entorno, y en particular sobre las propuestas que le son hechas por los agentes del proceso educativo.

La escuela resultante de semejante modelo nunca podrá ser adoctrinadora o manipuladora, en consonancia

con el espíritu de la Constitución. Será una escuela pública, tanto si es de titularidad estatal como privada. Del mismo modo será necesariamente plural, es decir, en ella tendrán cabida todas las propuestas de los distintos agentes acerca del modo de establecerse el proceso educativo, especialmente en sus aspectos de personalización y moralización, en un mismo marco de respeto mutuo y participación democrática en libertad.

Ahora bien, conviene apreciar que la escuela plural nunca podrá ser neutral ni laica, ya que quien quiera que fuese el que tuviera la potestad sobre la definición de lo que es la neutralidad estaría proyectando su filosofía particular de la educación sobre tal concepto, impidiendo el ejercicio de la participación en el proceso educativo de aquellos agentes que por su ideología fueran implícitamente excluidos por tal presupuesto de neutralidad, discutible en todo caso.

Por citar un ejemplo histórico reciente, valga referimos a la Institución Libre de Enseñanza ya las Escuelas del Ave María. Para Francisco Giner de los Ríos sus escuelas laicas eran tan neutrales como para el padre Manjón las escuelas sociales y confesionales que fundó, todo depende de lo que cada uno entienda por neutralidad. El hecho es que ninguna de las dos eran plurales.

La posibilidad de manipular o adoctrinar en la escuela, no tiene que ver directamente con el contenido de un programa, con la titularidad del centro, o con la filiación ideológica del profesor, sino con la forma en que se efectúa el proceso educativo.

En este terreno es donde ha de ponerse de manifiesto el carácter plural del sistema. Siendo respetuoso con la libertad de pensamiento del sujeto de la educación, es decir, del alumno, bajo la tutela de sus padres, a la vez que permitiendo la concurrencia libre de las ofertas ideológicas existentes en la sociedad, sin que otros agentes del sistema puedan pervertir el carácter plural del proceso.

En este sentido el Estado habrá de velar por garantizar que las demandas sociales al respecto de cómo deba ser efectuada la educación, sean fielmente atendidas, absteniéndose los poderes públicos de proyectar sus particulares filosofías educativas sobre el sistema, de modo que puedan desvirtuar el principio básico de pluralidad.

### **3. Iglesia-Misión-Escuela**

#### **3.1. Iglesia y Misión**

##### **3.1.1. La naturaleza y la función misionera de la Iglesia**

«Como me envió el Padre, así también yo os envío.»  
(Jesús en el evangelio de Juan 20:21).

Dios, en su gracia y misericordia eternas, tenía preparado un plan para reconciliar al ser humano separado de Él, tras su caída al principio de los tiempos, consigo mismo.

El lugar central del plan lo ocupa el envío al mundo de su Hijo Unigénito, Jesús, quien muere por los pecados del hombre. Tras resucitar y ascender a la derecha del Padre, Jesús envía al Espíritu Santo prometido (Jn. 14) para que



continúe su Misión de salvación de aquellos que aún no le han aceptado como Redentor personal y Señor de sus vidas, a través de la comunidad de creyentes en Él, que es su Cuerpo, por medio del cual manifiesta, a lo largo de la historia, su poder como Rey de reyes.

La Iglesia es la comunidad del Mesías, administradora de su gracia a través de los dones que Él reparte libremente, agente del poder de su Reino espiritual y eterno (Lc. 12:41-47; 1ª P. 4:10-11; Ef.4:1-16; 1ª Co. 12).

La Misión de la Iglesia es la Misión de Jesús: que el mundo sea salvo por Él.

Jesús no es un comunicador de ideas, es el Rey en acción, la Palabra hecha carne. «A Dios nadie le vio jamás; el unigénito Hijo, que está en el seno del Padre, él le ha dado a conocer.» (Jn. 1 :18).

Del mismo modo la Iglesia no es sólo el colectivo de redimidos que esperan impacientes la venida de Jesús, es decir, el resultado de su obra, sino que como Cuerpo suyo es instrumento en su obra. O sea, no sólo la obra del Rey, sino también agente de la obra del Rey.

En palabras de René Padilla, en el Congreso de Evangelización Mundial de Lausanne, en 1974:

«La Iglesia no es un club religioso ultramundano que organiza excursiones al mundo para ganar adeptos mediante técnicas de persuasión. Es la señal del Reino de Dios: vive y proclama el Evangelio aquí y ahora en medio de los hombres, y espera la consumación del propósito de Dios de colocar todas las cosas bajo el

mando de Cristo. Ha sido liberada del mundo, pero está en el mundo: ha sido enviada por Cristo al mundo como Cristo mismo fue enviado por el Padre (Jn. 17:11-18). En otras palabras, ha recibido una misión orientada hacia la construcción de una nueva humanidad en la cual se cumpla el propósito de Dios para el hombre, una misión que sólo puede llevarse a cabo por medio del sacrificio. Y su mayor ambición no puede ni debe ser el éxito que dé rienda suelta al triunfalismo, sino a la fidelidad a su Señor que le conduzca a confesar: "Siervos inútiles somos, pues lo que debíamos hacer hicimos" (Lc. 17:10). La confesión que sólo pueden hacer los que viven por la gracia de Dios y anhelan que todas sus obras redunden en la gloria de quien murió por todos, "para que los que viven, ya no vivan para sí, sino para aquel que murió y resucitó por ellos" (2ª Co. 5:15).»

El fin de la Misión de la Iglesia no es otro que el mundo conozca a Jesús y sea salvo por Él.

"y Jesús se acercó y les habló diciendo: Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra. Por tanto, id y haced discípulos a todas las naciones (*etnos*), bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo.» (Mt. 28:18-20).

La Iglesia es el Cuerpo de Cristo llevando a cabo su Misión en el mundo. La Misión de la Iglesia es dar a conocer al Jesús vivo, tanto en la proclamación de su Palabra, como en su obra.

La obra de la Iglesia no debería ser otra que el resultado de la acción directa del Espíritu Santo a través de

ella.

Paralelamente, la forma en que la Iglesia ejerce su Misión no debería ser otra que el fruto de imitar y obedecer a Jesús mismo.

La preocupación de la Iglesia no ha de ser, por tanto, organizar actividades que den a conocer a Jesús, sino que Jesús sea conocido por el mundo a través de ella.

¿Cómo ha de ser la Iglesia para cumplir, de este modo, su Misión?

### 3.1.2 La organización misionera de la Iglesia

Jesús, en tanto que Rey, es también modelo del Reino, así como la Iglesia, que es su Cuerpo, debe manifestar los valores morales del Reino.

La Iglesia es modelo del Reino cuando es modelada a la imagen del Rey, por medio del ágape que la edifica.

«Hay un solo cuerpo, y un solo Espíritu, como también fuisteis llamados en una misma esperanza de vuestra vocación; un Señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, el cual está sobre todos, por todos y en todos...

...aferrándonos a la verdad en amor, crezcamos en todo hacia aquel que es la cabeza, esto es, Cristo, de quien todo el cuerpo, bien ajustado y trabado entre sí por todas las junturas que se ayudan mutuamente, según la actividad adecuada de cada miembro, recibe su crecimiento para ir edificándose en amor.» (Ef. 4:4-6; 15-16).

La Iglesia universal o local, el Cuerpo de Cristo en cada contexto, en fin, es edificado en unidad con el propósito de manifestar la unidad de su naturaleza, de su función, de su Misión.

Simultáneamente la Iglesia es edificada diversa con el propósito de cumplir su Misión.

La Iglesia es llamada a llevar el Evangelio a todos los *etnos*, a todos los seres humanos en cualquier tiempo y lugar, porque ése es el propósito de Dios para ella. «Para que la multiforme sabiduría de Dios sea ahora dada a conocer por medio de la iglesia a los principados y potestades en los lugares celestiales, conforme al propósito eterno que llevó a cabo en Cristo Jesús nuestro Señor.» (Ef. 3:10-11).

Y Jesús mismo es el mejor ejemplo para su Iglesia de cómo organizarse para cumplir su propósito.

Jesús es uno y capaz, a la vez, de llegar a todos.

Pablo mismo es un ejemplo de cómo imitar a Jesús.

«Por lo cual, siendo libre de todos, me he hecho siervo de todos para ganar al mayor número... Y esto lo he hecho por causa del evangelio, para hacerme copártcipe de él.» (1ª Co. 9:19; 23).

Pablo, para cumplir la Misión, se hace partícipe del evangelio, se hace evangelio, se hace Misión.

Para cumplir con su Misión la Iglesia ha de ser

Misión misma, evangelio mismo encarnado en el Cuerpo de Cristo, *dinamis*, poder del Espíritu Santo en acción.

La Misión de Dios es de la Iglesia. La Iglesia es Misión de Dios.

La Iglesia tiene el derecho, y la obligación, de hacerse a todos con tal de cumplir su Misión, Hacerse a todos implicará, también, ser hechos en nuestras estructuras misioneras de modo que podamos llevar el Evangelio a todos los *etnos* como Jesús se hubiera llevado a sí mismo. El Señor ha de crear los agentes misioneros necesarios, en nuestra Iglesia española, con tal de llegar a todos los *etnos* inalcanzados, y con tal de que todos los agentes misioneros sean Iglesia.

La organización misionera es Iglesia o no es Misión de Dios. La Iglesia es Misión de Dios o no es Cuerpo de Cristo.

### **3.2. Misión y Escuela**

El primer establecimiento público de los protestantes en España fue una escuela de educación básica. La fundó Guillermo H. Rule en 1836, en Cádiz. El gobernador civil, Pedro Urquinaona, ardiente defensor de la libertad religiosa facilitó el trabajo del maestro, así como de la iglesia que surgió a la sombra de la escuela.

Tras sucesivos cierres y reaperturas en los años siguientes, fue definitivamente clausurada por una Real orden de 30 de abril de 1839, que decía: «Se prohíbe a Mr. Rule abrir toda clase de establecimientos, ya sea escuela de

instrucción primaria, ya colegios de humanidades u otro en que directamente por sí o por personas que estén bajo su influencia pueda sembrar doctrinas contrarias a nuestra unidad religiosa.» (R13)

A lo largo de finales del siglo XIX, la fundación de escuelas fue una constante de la presencia evangélica en la Andalucía de la segunda Reforma, generalmente precediendo la constitución de la iglesia local.

En 1909 habían repartidas al sur de Despeñaperros, un total de 25 escuelas evangélicas, con 42 maestros, a las que asistían unos 2.000 niños. La Iglesia Romana contestaba al testimonio del Evangelio, sistemáticamente, colocando una escuela de su titularidad enfrente. En 1873 *La Semana Católica* resumía así el trabajo: «En las escuelas católicas se educan por término medio 700 niños y se gastan 31.039 reales, luego por menos de 45 reales se pueden salvar de la ignorancia y sacar de las garras de los protestantes un alma.»(R14)

La historia de esta etapa termina el 18 de julio de 1936, al iniciarse otra de las épocas oscurantistas de nuestra anti-plural historia de España. Las secuelas sobre el testimonio del Evangelio en las escuelas persiste aún hoy.

La Reforma trae vida nueva a Europa en el siglo XVI, afirmábamos anteriormente. Y la trae, entre otras razones, porque uno de sus principios básicos *Sola Scriptura*, induce al conocimiento personal y el ejercicio libre de la exégesis bíblica por cada creyente.

Y cada creyente es liberado cuando, teniendo como

libro de texto en las clases de alfabetización la Palabra de Dios, sus mentes, sus almas, sus espíritus, son hechos libres, al conocer la verdad. Y para que los esclavos pudieran entender e interpretar la Palabra de Dios había que enseñarles a leer. Y un viento de libertad recorre Europa cuando los esclavos son hechos ciudadanos libres, con la posibilidad de conocer personalmente, sin intermediarios, al Dios vivo, en su Palabra revelada.

Quien se atreva a pronosticar que en las clases de Enseñanza Religiosa Evangélica vamos a *adoctrinar* o *manipular* a los alumnos, o no conoce la Historia o no dice la verdad.

El origen de las libertades públicas y democráticas contemporáneas tienen su referencia inmediata en la Reforma, y su razón de ser en Jesús, quien es la verdad y quien nos hace libres. Es Jesús quien da a la persona humana toda su dignidad y razón de existir al ponerle en comunión con su Creador.

Que nadie se sienta con el derecho a proyectar sobre la Enseñanza Evangélica formas de entender el proceso educativo de otras religiones, las cuales conllevan elementos de manipulación, irracionalidad o mentira, todos ellos absolutamente contrarios al Cristianismo histórico, fundamentado en la persona del Jesús resucitado, que nos ha liberado porque es la Verdad, porque está vivo, y nos ha dado vida, y continúa hoy su Misión de invitar a todos los seres humanos, de todas las edades, en todo tiempo y lugar, a que le acompañen con Él, voluntaria y libremente, hasta la presencia del Padre.

El Evangelio no es una religión; es vida, es libertad, gratuita y sin condiciones, para quien quiera aceptarlo.

El Evangelio no es un código moral a cumplir para llegar a Dios, comparable a cualquier otra serie de preceptos éticos de cualquier otra religión sin un Dios vivo como es YAHVÉ, el cual está presente y no está callado. La ética cristiana es la respuesta voluntaria y agradecida del hombre liberado que no encuentra más felicidad en esta vida que hacer la voluntad de su Señor.

La Misión de la Iglesia en las escuelas españolas, hoy, no sólo es posible, sino que es urgente.

La hora de saldar su deuda histórica con el Evangelio le ha llegado a la Escuela en España. Hoy no hemos de enseñar a leer, pero vamos a cumplir el compromiso de nuestra Misión: enseñar a Jesús, a todos los niños y jóvenes cuyos padres, en el ejercicio del artículo 27, apartado 3 de nuestra Constitución de 1978, decidan libremente que ello es conveniente y está de acuerdo con sus convicciones, y así lo manifiesten.

Pedimos a nuestro Dios y Padre, por Su Majestad el rey Juan Carlos, por el Presidente de la Nación y su gobierno, así como por los presidentes de las Comunidades Autónomas, de modo especial por los de aquellas con competencias plenas en materia educativa, para que les dé sabiduría, y el Estado no sea un obstáculo en el proceso de conocimiento de Jesús por los alumnos.

Pedimos por la Iglesia en España, por su unidad en el poder del Espíritu Santo, el cual nos debe guiar, como un



solo Cuerpo, al desarrollo íntegro de nuestra Misión de llevar el Evangelio a todos los *etnos* inalcanzados aún en nuestra querida patria.

Pedimos, muy especialmente, por los profesores que han de ser Misión de la Iglesia en cada centro educativo de España. Por poder y sabiduría de lo alto en la lucha espiritual que tendrán que librar en cada hora lectiva de Enseñanza Evangélica, en cada reunión de claustro, en cada paso por los largos pasillos de nuestros colegios e institutos.

Pedimos que para Nuestro Señor Jesucristo sea toda la gloria.

## REFERENCIAS

1. Declaraciones textuales publicadas en el diario *El Independiente*, de Madrid, el 5 de julio de 1989.
2. Los citados Acuerdos fueron finalmente firmados el día 21 de febrero de 1990.
3. Constitución Española, artículo 16.3.
4. FERNÁNDEZ CAMPOS, Gabino. *Reforma y Contrarreforma en Andalucía*. Editoriales Andaluzas Unidas, 1986, pág. 71.

Otras obras de consulta sobre la Reforma en España:

- ALONSO BURGOS, Jesús. *El Luteranismo en Castilla durante el s. XVI*. Editorial Swan. El Escorial, 1983.
  - BORROW, George. *La Biblia en España*. Alianza Editorial, Madrid, 1970.
  - FLORES, José. *Historia de la Biblia en España*. Editorial CLIE, Terrassa, 1978.
  - FERNÁNDEZ CAMPOS, Gabino. *Protestantes Andaluces*. Sevilla, 1984.
  - LENNEP, M.K van. *La Historia de la Reforma en España en el siglo XVI*. Subcomisión de Literatura cristiana, Grands Rapids, 1984.
  - NIETO, José C. *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia*. Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1979.
5. Constitución Española, artículo 27.3.
  6. Nos hemos limitado a exponer los principios básicos sobre la relación entre la Iglesia y el Estado. El diálogo sobre el tema tendría, entre otras, las siguientes referencias:
    - CALVINO, Juan. *Romanos*.
    - CULMANN, Oscar. *El Estado en el Nuevo*

*Testamento*. Taurus ediciones, Madrid, 1966.

-DEIROS, Pablo Alberto, y otros. *Los Evangélicos y el poder político en América Latina*. Nueva Creación, Grands Rapids, 1986.

-DENGERINK, J.D. Y GRAU, José. *El Cristiano y la democracia moderna*. E.E.E., Barcelona, 1977.

-MEETER, H. Henry. *La Iglesia y el Estado*. Tell, Gran Rapids, 1968.

-RUNIA, K y otros. *Los Cristianos y la Política*. EEE, Barcelona, 1977.

-STOB, Enrique. *Reflexiones éticas*. Tell, Grands Rapids, 1982.

-YODER, John H. *Jesús y la realidad política*. Ediciones Certeza, Buenos Aires, 1985.

7. 1ª Pedro 4:10.

8. 1ª Pedro 4:11.

9. PADILLA, René, en *Los Cristianos y el poder político en América Latina*. Nueva Creación, Grands Rapids, 1986, pág. 35.

10. YODER, John H. Op. cit., pág. 148.

11. FERMOSO, Paciano. *Teoría de la Educación*. Ed. CEAC, Barcelona, 1985, pág. 162.

Sobre el mismo tema debe consultarse:

-FULLAT, Octavi. *Filosofías de la Educación*. Ed. CEAC, Barcelona, 1983.

12. Constitución Española, art. 27.5.

13. FERNANDEZ CAMPOS, Gabino. Op. cit., pág. 179.

14. FERNANDEZ CAMPOS, Gabino. Op. cit., pág. 181.

## **CAPÍTULO 2**

---

# **ENSEÑANZA Y BIBLIA**

## CAPITULO 2

---

### ENSEÑANZA Y BIBLIA<sup>4</sup>

En el marco de este Encuentro de Educadores organizado por la Alianza Evangélica Española, a través de su Comisión de Enseñanza, esta conferencia se dirige hacia una comprensión de los términos *enseñanza y Biblia*, a fin de suscitar reflexiones que ayuden y motiven para un ponderado ejercicio de la «enseñanza cristiana y evangélica».

El ámbito evangélico de este encuentro nos exonera de cualquier apelación apologética y nos permite entrar a considerar nuestro tema acerca de lo que sobre la enseñanza nos dice la Biblia.

### 1. Enseñanza y Antiguo Testamento

#### 1.1. Enseñanza como principio, desde el principio

«Bíblicamente, la idea de licitud va unida al principio de las cosas.»

Es muy probable que Jesús repitiese más de una vez

---

<sup>4</sup> El presente capítulo es la transcripción de la ponencia del mismo nombre presentada por Juan Solé Rerrera al Encuentro Nacional de Educadores Evangélicos que, organizado por la Comisión de Enseñanza de la Alianza Evangélica Española, tuvo lugar en Madrid, entre los días 14 y 16 de septiembre de 1989.

aquellas palabras de Mateo 19:4 y 8: «El que los hizo al principio...» y «... mas al principio no fue así», cuando se enfrentaba a un problema de licitud.

Hay que volver al principio para todo. Hemos de entender la enseñanza desde el principio que la hizo posible y conveniente en orden a una finalidad. Desde el principio formó parte de la relación inteligente Dios-hombre, Creador-criatura. En el principio era la enseñanza. La adecuada para establecer y mantener el vínculo natural del ser humano en libertad, con la voluntad de Dios que le había creado y dado esta libertad para vivir libre.

De la lectura de Génesis capítulos 1 y 2, inferimos que, esta enseñanza consistió en: Una enseñanza *técnica*, «plantar un huerto», y dos resultantes: una *estética*, «todo árbol delicioso a la vista», y otra *económica*, «bueno para comer» (Gn. 2:8 y 9). Es decir, un bloque de enseñanzas que comprendía: labor, belleza y utilidad.

Hay más.

En Génesis 1 :28-30 hay una síntesis de *derecho político* en las palabras: «Sojuzgad y señoread», que en el contexto implican la idea de servir a la prole y a la creación alrededor, y con ello sentir la satisfacción natural de ser y estar entre los seres y las cosas creadas en una correcta adecuación al medio y al fin.

Otra enseñanza. Ésta de orden metafísico. Enseñanza que afecta al ser humano en su total implicación vital y ética. Génesis 2:16 y 17: «De todo árbol podrás comer, pero del árbol de la ciencia del conocimiento del

bien y del mal, no comerás (no dice *no podrás* sino *no comerás*) porque el día que de él comieres, ciertamente morirás.» Queda ahí posibilitada la dimensión de la vida por un acto de voluntaria y libre decisión. Ésta fue «en el principio» la suprema enseñanza. La que consistía en orientar las formas de conocimiento en base a la bondad genérica de lo creado. Génesis 1:31: «y vio Dios todo lo que había hecho y he aquí era bueno en gran manera». Epistemología pura del ser humano, preservativa de cualquier alteración de su existencialidad.

## **1.2. La Palabra**

Hay un factor genérico sobre el que conviene reflexionar, porque en el relato de la creación del ser humano tiene una peculiar importancia. Algo no creado, eterno. La Palabra. Todo lo que el ser humano maneja o instrumentaliza ha sido creado; él mismo ha sido creado. La palabra no. En el «principio», en aquel punto al que seguiría todo, pero al que no precedía nada, ya era la Palabra.

Al ser humano creado a imagen y semejanza de Dios le vemos ya en los relatos del Génesis, capítulos 1 y 2, connaturalizado con la Palabra. Se aprecia desde el principio que todo lo que sucede entre Dios y el hombre, sucede en un ámbito de intelección. Dios emite palabra y el ser humano está dispuesto para recibirla. No se trata sólo de los mecanismos fonales de una voz, de la audición fisiológica, de los grafismos visibles o táctiles, o de la fantasmagoría de los gestos.

Todo esto son precipitados expresivos de la realidad que les precede. No existe la palabra porque existen medios,

sino que existen medios porque la Palabra les precede desde un fondo eterno y trascendente.

Desde el hondo misterio de esta trascendencia eterna, el hombre recibe el encargo de ver cómo había de llamar «a los animales vivientes» (Gn. 2:19), y añade que «Adán puso nombre a toda bestia y ave de los cielos y a todo ganado del campo.» Esto constituye un ejercicio delegado a partir de la Palabra (con la que el hombre estaba connaturalizado), para la invención nominativa de los seres y, ¿por qué no?, de las cosas.

Adán no creó palabras, sino que procedió a la invención inteligente de nombres distintivos relacionados con el ser y función de las cosas y los seres, porque el ser humano salido de las manos de Dios era vehículo idóneo para proyectar hacia su adecuado fin esta maravilla eterna que es la Palabra.

### **1.3. La palabra: entrega y recepción**

Deuteronomio 32:2 nos describe la naturaleza del cántico «que escribió Moisés» por indicación de Dios (Dt. 31:19 y 22), como *mi enseñanza*. Es un cántico didáctico. La palabra usada es *leqah*, y expresa el hecho de entregar lo que ha recibido de Dios. Esto es de gran importancia (y lo que recabaremos después en el Nuevo Testamento) para comprender a qué base didáctica primigenia nos referimos cuando pensamos que vamos a enseñar como enseñanza *evangélica*, o *cristiana*, o *bíblica*. Conviene poner en claro a partir de qué principio vamos a orientarnos para la consecución de una finalidad que resulte, sin equívocos, bíblica y cristiana.



Para ello no vamos a extendernos a lo largo y ancho del Antiguo Testamento (donde mucho podemos hallar sobre enseñanza), porque lo tratado hasta aquí son antecedentes radicales y primarios de todo lo que, en relación con la Palabra, sigue en el Antiguo Testamento.

## 2. Enseñanza y Nuevo Testamento

### 2.1. Enseñanza y autoridad

Jesús concreta con sus discípulos: «vosotros me llamáis Maestro y Señor, y decís bien porque lo soy» (Jn. 13:13). De esta declaración de Jesús se comprende claramente que su persona incluya su enseñanza y su autoridad de impartirla o delegarla. Él es, a la vez, «Maestro y Señor» y la experiencia de los discípulos coincide con la realidad previa que él ya es: «vosotros me llamáis Maestro y Señor, y decís bien porque lo soy».

Ninguna enseñanza que pretenda acreditarse como evangélica puede alterar el contenido de la Revelación, ni paliar la intencionalidad evangelizadora - redentora de esta enseñanza, a partir del conocimiento del «solo Dios verdadero y de Jesucristo» (Jn. 17:3). Para quienes asumen el ministerio de la enseñanza cristiana, Él es Señor. Es en Él que se genera y de Él que fluye toda la deontología de la enseñanza cristiana.

Jesús es paradigma de lo que los profesores han de ser: «Pues si yo, vuestro Maestro y Señor, os he lavado los pies, vosotros también DEBÉIS... porque ejemplo os he dado para que como yo os he hecho, vosotros también hagáis.» (Jn. 13:14 y 15).

### 2.2 Palabra: entrega y recepción

También en el Nuevo Testamento el nexo con el origen divino de la enseñanza cristiana es claro. En Juan 17:18 Jesús dice orando al Padre: «las palabras que me diste

les he dado y ellos las recibieron» y por eso, añade: «han conocido y han creído». Han llegado al conocimiento y a la fe.

En el versículo 20 del mismo capítulo ruega «por los que han de creer en mí por la palabra de ellos» (de los que han recibido la suya).

Veamos si esto fue así en la experiencia apostólica.

Lucas 1 :1-4: «Puesto que ya muchos han tratado de poner en orden la historia de las cosas que entre nosotros han sido ciertísimas, tal como nos lo enseñaron los que desde el principio lo vieron con sus ojos y fueron ministros de la Palabra.. ». De la expresión «tal como nos lo enseñaron», escribe Howard Marshall en *Commentary on the Greek text of Luke*: «el verbo es un término técnico que indica aportación oral o escrita, como enseñanza autoritativa». Así fue por los que «desde el principio lo vieron con sus ojos». Esto, desde luego, pertenece a la fidedignidad humana, pero constituía un resorte insobornable de su testimonio: «No podemos dejar de decir lo que hemos visto y oído.» (Hch. 4:20).

Siguiendo con el versículo 2 de Lucas 1, nos encontramos con la afirmación «... y fueron ministros de la Palabra». Aquí *ministros*, como en Hechos 26:16 y 1ª Corintios 4:1, es enfático en relación con la Palabra revelada. «Los que nos lo enseñaron... fueron ministros de la Palabra». No eran divulgadores de sus ideas, sino que su ministerio o servicio se concretaba a la Palabra de Dios. Lucas usa la expresión «Palabra de Dios» para aludir al mensaje de Jesús (Lc. 5:1; 8:11-21; 11:28). Éstos, que desde

el principio «fueron ministros de la palabra», era un grupo concreto de personas. Lucas mismo se excluye, así como distingue a los que «han tratado de poner en orden la historia», de los «que lo vieron con sus propios ojos».

De igual manera el testimonio apostólico insiste, no sólo en la fidedignidad subjetiva de su misión, sino en la sustantividad misma del mensaje que *recibían* y *entregaban*.

En 1ª Corintios 11:2, Pablo dice a los corintios que «retenéis las instrucciones tal como os las entregué». En el versículo 23 del mismo capítulo afirma: «yo recibí del Señor lo que también os he entregado». En el capítulo 15 de la misma carta alude al «evangelio que os he predicado el cual también recibisteis» y Judas, versículo 3, se refiere a la «fe (conjunto de doctrina enseñada) una vez dada a los santos». Hay pues, en relación con la Palabra enseñada, un acto de orden espiritual y moral implicativo de la intencionalidad que se *da* y de la responsabilidad que se *recibe*.

### **2.3. Enseñanza y finalidad**

Lo considerado hasta aquí es como una urdimbre en la que tramar un ideario pedagógico cristiano, bíblico, a la vez que actual, derivado del fin concreto de la enseñanza cristiana, que consiste en la salvación de la persona «mediante el conocimiento de la verdad» (1ª Tim. 2:4). «Aquella verdad que está en Jesús.» (Ef. 4:21).

Este ideario ha de distinguir el valor absoluto y estable de «la verdad que está en Jesús», de las verdades referidas a los contenidos de la civilización y la cultura, siempre fragmentarios y provisionales, que objetivan lo

temporal y relativo.

Un programa de *enseñanza religiosa* que excluya o contradiga la esencialidad e intencionalidad del Evangelio de la gracia de Dios, que «trae salvación a los hombres» (Tit. 2:11) puede resultar atractivo, pero nunca bíblico y cristiano y, por tanto, inadecuado para la Iglesia cristiana, comisionada por su Maestro y Señor. para: «hacer discípulos, bautizándolos en el nombre del Padre, del Hijo y del .Espíritu Santo, enseñándoles que guarden todo lo que os he mandado» (Mt. 28:19-20). Esta finalidad es ineluctable. .

Aquí conviene decir, en relación con unos potenciales acuerdos sobre *enseñanza religiosa evangélica*, que los sujetos del derecho resultante son el Estado y las iglesias asociadas para este fin, y que los contenidos de la *enseñanza religiosa* correspondería fijarlos en su totalidad y exclusivamente a las iglesias evangélicas, responsables también de impartirla de forma adecuada con sujeción al régimen general del sistema educativo.

## **2.4. Teología y Ética**

De la lectura considerada anteriormente, de Mateo 28:19 y 20, así como de otros bloques didácticos del Nuevo Testamento, inferimos que la enseñanza evangélica ha de estar constituida, en trazo general, por:

- a) Una teología bíblica de la Creación, informativa de la identidad revelada del Creador.
- b) Una teología de la Redención, comprensiva de la Obra consumada por Jesús el Cristo, y su significación moral y

eterna, y

c) Una ética bíblica, propia del «nuevo hombre creado según Dios» (Ef. 4:24), que sea:

1. Afirmativa de la verdad en oposición agonal a la mentira y a la simulación prevalentes en la sociedad humana.
2. Afirmativa del puro respeto a la vida, también en oposición agonal a todo conato de deteriorarla, y 3. Afirmativa de la solidaridad humana (Lc. 10:29-37).

### **3. Modos y Maneras**

También, y además de lo dicho, conviene tener en cuenta, como puntos de trabajo para los coloquios posteriores, los siguientes:

1. La prevalencia de:

- a) la lectura en común de la Biblia, según los programas de estudio.
- b) la exposición sistemática, por el profesor, en orden a formar conocimiento y acceder a la fe.
- c) completar la lectura y el discurso con el coloquio.

2. Los medios video y audiomáticos, así como la informática, son accesorios a usar discrecionalmente en orden a ilustrar o facilitar una enseñanza axial.

3. La enseñanza ha de ser impartida en un espíritu de libertad y respeto. Es deber ineluctable informar pulcramente de la verdad del Evangelio a mentes libres, señalándoles a la vez la dignidad y la responsabilidad de pensar por sí mismos y ver si las cosas enseñadas son así.

4. También es conveniente tener en cuenta el cuidado pastoral y humano de los alumnos, ayudándoles en sus problemas, interesándose cerca de sus padres en casos de

enfermedad o de situaciones especiales, y todo ello, dentro del marco del estricto respeto a la libertad religiosa de cada uno.

## **CAPÍTULO 3**

---

# **EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA**



## CAPITULO 3

---

### EL PROGRAMA DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA

#### 3.1 Programa de la Asignatura *Enseñanza Religiosa Evangélica* en Educación General Básica

##### CICLO INICIAL

##### OBJETIVOS

- 1- Despertar en el niño/a la conciencia de la existencia de Dios, no sólo como creador de todas las cosas, sino también como un Padre que le ama y que interviene con su cuidado en el entorno diario en el cual vive.
- 2- Inculcar en el alumno, desde pequeño, el aprecio por la Biblia como libro a través del cual Dios habla.
- 3- Presentar al niño el amor de Dios a través de la venida de Jesús al mundo y de su obra redentora.

# **PRIMER CURSO DE EGB**

## **Primera Unidad Temática**

### **“El mundo que Dios creó”**

1. Dios hizo el día y la noche
2. Dios hizo los cielos, mar y tierra
3. Dios hizo los árboles y las flores
4. Dios hizo las aves y los peces.
5. Dios hizo los animales
6. Dios hizo al hombre y a la mujer

## **Segunda Unidad Temática**

### **“Separado de Dios por el pecado”**

7. Adán y Eva desobedecen a Dios
8. El arca de Noé
9. Jonás y los habitantes de Nínive

## **Tercera Unidad Temática**

### **“Jesús vino al mundo”**

10. La anunciación (Lucas 1:26-38)
11. El nacimiento de Jesús (Lucas 2:1-20)
12. Una visita importante (Mateo 2:1-12)
13. Jesús es presentado en el Templo (Lucas 2:41-52)

## **Cuarta Unidad Temática**

### **“Niños de la Biblia”**

14. Un niño que oyó el llamado de Dios (1° Samuel 3:2-9)
15. Una niña que oró (Hechos 12:6-11)
16. La niña que ayudó (2° Reyes 5:1-4)

17. David confió en Dios (1º Samuel 17:32-51)

### **Quinta Unidad Temática**

#### **“Dios tiene cuidado de mí”**

18. El niño Moisés se salva (Éxodo 2:1-10)
19. El sueño de Jacob (Génesis 28:10-22)
20. Un camino seco a través del mar (Éxodo 14:22-23)
21. La oveja perdida (Lucas 15:3-7)

### **Sexta Unidad Temática**

#### **“Jesús me ama”**

22. Jesús y los niños
23. Jesús sufre por nosotros
24. ¡Jesús vive!

### **Séptima Unidad Temática**

#### **“Patriarcas de Israel”**

25. Abraham. Su llamamiento
26. La promesa de un hermano y una tierra
27. Nacimiento de Isaac. Dios prueba a Abraham
28. La Bendición hurtada: Esaú y Jacob
29. Jacob lejos de su hogar
30. Dios renueva las promesas del pacto

## **SEGUNDO CURSO DE E.G.B.**

### **Primera Unidad Temática:**

#### **«José, el hijo amado»**

1. José el Soñador.
2. José vendido como esclavo.
3. José, fiel a su Dios.
4. José es recompensado.
5. José ayuda a su familia.

### **Segunda Unidad Temática:**

#### **«Jesús vino al mundo»**

6. Un hermoso nacimiento (Lucas 2:1-7).
7. Jesús crecía.
8. Jesús asiste al templo en Jerusalén.

### **Tercera Unidad Temática:**

#### **«Niños de la Biblia»**

9. La niña que obedeció a sus padres (Éxodo 2:110).
10. Un niño que compartió (Juan 6:9).
11. Un pastor que llegó a ser rey (1º Samuel 16:6-13).
12. Un niño llamado Timoteo (2º Timoteo 1:5-3; 15-17).

### **Cuarta Unidad Temática:**

#### **«Dios nuestro Padre»**

13. Dios cuida a su pueblo.

- 13.1 Cautividad en Egipto.
- 13.2 El cruce del Mar Rojo.
- 14. Caminando en el desierto.
  - 14.1 Agua en el desierto (Éxodo 15:22-27; 17:3-7).
  - 14.2 Dios da carne a su pueblo.
  - 14.3 Dios envía pan (Éxodo 16:13-15).
  - 14.4 Dios habla desde el monte Sináí (Éxodo 19:20).
  - 14.5 Misión de los espías.

### **Quinta Unidad Temática:**

#### **«Jesús me ama»**

- 15. Jesús sana a un niño (Juan 4:46-53).
- 16. Jesús ayuda a una niña (Lucas 8:40-56).
- 17. Jesús se entrega por mí.

### **Sexta Unidad Temática:**

#### **«Milagros en el mar»**

- 18. Una magnífica pesca (Lucas 5:1-11).
- 19. Jesús calma la tempestad (Mateo 8:23-28).
- 20. Jesús camina sobre el agua (Mateo 14:22-23).

## CICLO MEDIO

### OBJETIVOS

1. Que el alumno sea capaz de comprender que Dios se relaciona con su creación en general y quiere hacerlo con él en particular, a través de la presentación de diferentes historias bíblicas donde se observa la fidelidad y el amor de Dios hacia su pueblo Israel.
2. Que logre aprender con gusto historias de la Biblia, reconociendo a ésta como el libro por el cual Dios nos habla.
3. Que logre tener un concepto claro de quién es Jesús y qué desea de su vida, de modo que despierte su entusiasmo e interés por identificarse con él a través de su experiencia diaria.

## **TERCER CURSO DE E.G.B.**

### **Primera Unidad Temática:**

#### **« Yo estaré contigo»**

1. Josué recibe instrucciones de Dios.
2. La promesa del cordón.
3. La conquista de Jericó.
4. El pecado de Acán.
5. El sol se detiene. 6. Josué se despide.

### **Segunda Unidad Temática:**

#### **«Jesús el Salvador»**

7. El mensaje del ángel.
8. Navidad cada día: Navidad. Dios con nosotros.

### **Tercera Unidad Temática:**

#### **«Hechos maravillosos»**

9. Bartimeo, un ciego de nacimiento (Marcos 10:46-52).
10. Un hombre agradecido (Lucas 17:11-19).
11. Jesús hace el bien en el día de reposo.
12. Jesús da de comer a la multitud (Marcos 8:1-10).

### **Cuarta Unidad Temática:**

#### **«Líderes del pueblo»**

13. Débora.
14. Gedeón.

15. Sansón.

**Quinta Unidad Temática:**

**«Jesús me enseña»**

16. A ser humilde (Juan 13:4-18).

17. A ser un dador (Lucas 21:1-4).

18. A amar al prójimo (Lucas 15:11-32, Mateo 7:12).

**Sexta Unidad Temática:**

**«Teniendo pesar por el pecado»**

19. ¿Qué es el pecado?

20. Las primeras personas que desobedecieron (Génesis 3:6-13).

21. El joven que se marchó de casa (Lucas 15:11-24).

22. El hombre que se subió a un árbol (Lucas 19:1-10).



## **CUARTO CURSO DE E.G.B.**

### **Primera Unidad Temática:**

#### **«El reino de Israel»**

1. Israel escoge un rey.
2. Saúl desobedece.
3. David es escogido para ser rey.
4. Una gran victoria.
5. Un amigo y un enemigo.
6. La bondad de David.
7. Muerte de David.
8. Un rey sabio.

### **Segunda Unidad Temática:**

#### **«Jesús, maravilloso Salvador»**

9. El hijo de Dios.
10. Se hizo hombre.
11. Vivió una vida perfecta.
12. El único salvador.
13. El Señor y Rey de reyes.

### **Tercera Unidad Temática:**

#### **“Ruth, la gentil premiada por Dios»**

14. Ruth elige al Dios de Israel.
15. El pariente redentor.
16. Se integra en la familia del Salvador.

#### **Cuarta Unidad Temática:**

##### **«Jesús me enseña»**

17. Que debo oír su palabra y obedecerla (Mateo 13:1-13).
18. Que me ama y me busca (Lucas 15:8-10).
19. Cómo debo orar (Mateo 6:5-15).

#### **Quinta Unidad Temática:**

##### **«Cómo ser miembro de la Familia de Dios»**

20. Una conversación en la noche (Juan 3:1-5).
21. Saulo conoce un salvador (Hechos 9:1-9).
22. Un carcelero salvo (Hechos 16:22-40).
23. Un funcionario etíope conoce la salvación (Hechos 8:26-39).

## **QUINTO CURSO DE E.G.B.**

### **Primera Unidad Temática:**

#### **«Profetas de Israel»**

1. Elías y el rey Acab.
2. Eliseo lucha contra el Dios falso.
3. Elías y la viña de Nabot. Elías es trasladado al cielo.
4. Eliseo y los niños.
5. Milagros de Dios a través de Eliseo.
6. La Fe de Eliseo.

### **Segunda Unidad Temática:**

#### **«Mi admirable Señor»**

7. Consejero.
8. Dios fuerte.
9. Padre eterno.
10. Príncipe de paz.
11. Jesús el que fue diferente.

### **Tercera Unidad Temática:**

#### **«Reyes en acción»**

12. Josafat da importancia a la palabra de Dios (2º Crónicas 17).
13. Joas y el templo (2º Crónicas 24:2-14).
14. Josías y el libro hallado (2º Reyes 22:14-28).

### **Cuarta Unidad Temática:**

## «Jesús me enseña»

- 15.Cuál es el mejor tesoro que podemos poseer (Mateo 13:44).
16. Cómo ser sincero y humilde (Lucas 18:9-14).
17. A perdonar como Él me perdona (Mateo 18:23-25).

## Quinta Unidad Temática:

### «Qué es la Biblia»

18. Palabra de Dios.
19. Verdad.
20. Eterna.
21. Completa.
22. Mi actitud hacia ella.

## Sexta Unidad Temática:

### «Jesús y sus Amigos»

23. Jesús llama doce discípulos.
24. Pescadores de hombres: Pedro, Andrés, Jacobo y Juan.
25. Cuatro hombres distintos: Mateo, Simón, Felipe y Natanael.
26. Diferentes reacciones frente a Jesús. Judas y Tomás.

## CICLO SUPERIOR

### OBJETIVOS

1. Que el alumno reconozca la persona de Jesucristo como la máxima expresión de la acción salvífica de Dios.
2. Que el alumno logre reflexionar de forma crítica ante sus necesidades y problemas de tipo ético constatando la relevancia de la fe cristiana en el mundo contemporáneo.

## **SEXTO CURSO DE E.G.B.**

### **Primera Unidad Temática:**

#### **«El cautiverio»**

1. Ezequiel es llevado a Babilonia.
2. Daniel y sus amigos. La prueba de su Fe.
3. Esther es elegida reina.
4. Esther apela al rey Asuero.
5. La liberación de los judíos.

### **Segunda Unidad Temática:**

#### **«Jesús dice quién es»**

6. La luz del mundo.
7. La puerta.
8. El pan de vida.
9. El camino y la vida.
10. La resurrección y la vida.

### **Tercera Unidad Temática:**

#### **«Edificando el Templo y el muro de Jerusalén»**

11. Colocación de los cimientos.
12. Reedificación y dedicación del Templo.
13. Confesión y restauración.
14. Nehemías ora.
15. Reedificación de los muros.
16. Esdras lee la Ley.
17. El pueblo prometió: «Guardaré tu Ley».

#### **Cuarta Unidad Temática:**

##### **«Jesús me enseña»**

18. A dirigirme a Dios en oración (Lucas 11:5-9).
19. A hacer tesoros en el cielo (Lucas 12:13-21).
20. A construir mi vida sobre cimiento firme (Mateo 7:24-29).
21. Cómo entrar en el reino de los cielos (Lucas 22:1-14).

#### **Quinta Unidad Temática:**

##### **«La Palabra de Dios y yo»**

22. Unidad del mensaje.
23. Contenido y forma.
24. Base estructural.
25. Características:
  - 25.1 Me ayuda a ser sabio.
  - 25.2 Me guía al cielo.
26. Mi actitud hacia ella.

#### **Sexta Unidad Temática:**

##### **«Caminando en la vida cristiana»**

27. La carga del pecado.
28. La armadura del cristiano.
29. La vida eterna.

## **SÉPTIMO CURSO DE E.G.B.**

### **Primera Unidad Temática:**

#### **«Formación de las primeras Iglesias cristianas. La Iglesia en Jerusalén»**

1. Fundación de la iglesia.
  - 1.1. Ascensión de Cristo.
  - 1.2. Venida del Espíritu Santo.
2. La iglesia trabaja y sufre.
  - 2.1. La vida de los creyentes.
  - 2.2. La curación de un cojo.
  - 2.3. Las primeras persecuciones.
  - 2.4. El primer martirio.
3. La iglesia esparcida.
  - 3.1. Ministerio de Felipe.
  - 3.2. Ministerio de Pedro.

### **Segunda Unidad Temática:**

#### **“Jesús, autor de la Salvación”**

4. Jesús es honrado como rey.
5. Jesús es traicionado y negado.
6. Jesús es juzgado y crucificado.
7. Jesús resucitado. Evidencias racionales.
8. Jesús volverá. El juicio y la vida eterna.

### **Tercera Unidad Temática:**

#### **«Cómo ser un verdadero cristiano»**

9. Creer en Cristo.



10. Ser un discípulo.
11. Hablar verdad cada uno con su prójimo.
12. No se ponga el sol sobre vuestro enojo.
13. Ser agradecido.
14. Vencer con el bien el mal.

#### **Cuarta Unidad Temática:**

**«Jesús motiva varios tipos de respuesta»**

15. Confianza.
16. Temor.
17. Oposición.
18. Aceptación.

#### **Quinta Unidad Temática:**

**«Hacia una ética cristiana»**

19. El problema de la libertad.
20. Nuestro cuerpo.
  - 20.1. Sexo
  - 20.2. Alcohol.
  - 20.3. Drogadicción.

## **OCTAVO CURSO DE E.G.B.**

### **Primera Unidad Temática:**

**«Formación de las primeras Iglesias cristianas.**

**La extensión misionera: Iglesias en Asia y Europa»**

1. Pablo halla a Cristo.
2. El primer viaje misionero de Pablo.
3. El evangelio invade Europa.
4. Segundo viaje misionero.
5. Tercer viaje misionero.
6. Pablo en Jerusalén.
7. Pablo enviado a Roma.
8. Final de la vida de Pablo.
9. Panorama del desarrollo de las iglesias cristianas a finales del siglo 1 después de Cristo.

### **Segunda Unidad Temática:**

**«Jesús, un ministerio de amor»**

10. Jesús y la gente necesitada (Marcos 8:1-10).
11. Jesús y la enfermedad (Marcos 8:22-26, Mateo 8:1-4).
12. Jesús y los extranjeros (Marcos 7:24-30).
13. Jesús, las mujeres y los niños (Juan 8:1-11, Marcos 9:13-16).
14. Jesús y las multitudes (Mateo 15:29-31).

### **Tercera Unidad Temática:**

**«Cómo ser un verdadero cristiano»**

15. Amor a Dios.
16. Considerar a los demás.
17. Perdonar (Mateo 18:21-35).
18. Ser honrado.
19. Grandes ejemplos contemporáneos: Martin Luther King.

#### **Cuarta Unidad Temática:**

##### **«Los orígenes más cercanos de nuestra Fe Evangélica»**

20. Situación de la iglesia. Causas y origen de la Reforma.
21. Los reformadores: Lutero-Calvino.
22. Principales doctrinas reformadoras.
23. La Reforma en Europa.
24. La Reforma en España.

#### **Quinta Unidad Temática:**

##### **«Hacia una ética cristiana»**

25. La fe cristiana ante la crisis de valores.
26. El valor de la vida: Guerra, suicidio, aborto, pena de muerte.
27. Ética familiar: Deberes filiales. Deberes de los padres.
28. Relaciones interpersonales: La amistad.

### **3.2. Programa de la Asignatura *Enseñanza Religiosa Evangélica* en Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional**

#### **OBJETIVOS**

1. Que los alumnos tomen conciencia de la existencia de Dios, y de la autoridad y vigencia de su Palabra.
2. Mostrar a los alumnos que Dios está comprometido en la salvación del hombre, desde el principio de la Historia.
3. Dar a conocer a los alumnos la vida y obra de Jesús.
4. Profundizar en el conocimiento de las enseñanzas de la Biblia.
5. Introducir a los alumnos en el conocimiento de los principios de la ética cristiana. .

# **PRIMER CURSO DE B.U.P. y DE F.P.-I**

## **Primera Unidad Temática:**

### **«La Biblia, Revelación de Dios»**

1. Dios se ha dado a conocer al hombre.
2. La Biblia:
  - 2.1. Revelación especial y progresiva de Dios.
  - 2.2. Palabra inspirada de Dios.
3. El hombre ante la revelación de Dios.

## **Segunda Unidad Temática:**

### **«La figura histórica de Jesús»**

4. Nacimiento y juventud de Jesús.
5. Las obras y enseñanzas de Jesús.
6. El propósito de su venida. La Misión de Jesús.
7. Muerte, resurrección y ascensión de Jesús.
8. La Iglesia, cuerpo de Cristo.

## **Tercera Unidad Temática:**

### **«La ética del amor»**

9. Un nuevo mandamiento. El amor de Dios.
10. Amar a los demás, amarse a uno mismo.
11. Amar al prójimo, amar a los enemigos.
12. El camino más excelente: el amor.

## **Cuarta Unidad Temática:**

### **«La vida del cristiano»**

13. El hombre nuevo. Dignidad del ser humano.
14. El cristiano y los problemas emocionales.
  - I. Culpa y ansiedad.
15. El cristiano y los problemas emocionales.
  - II. Soledad y crisis de identidad.
16. Autoconocimiento y autoestima: equilibrio emocional y madurez espiritual.

## SEGUNDO CURSO DE B.U.P. y DE F.P.-1

### **Primera Unidad Temática:**

#### **«La historia de la Salvación: De Abraham a Jesucristo»**

1. El llamamiento de Abraham y la transmisión de las promesas.
2. Primera promesa: Nacimiento del pueblo hebreo.
3. El pacto de Dios con Israel.
4. Segunda promesa: La conquista de la Tierra Prometida.
5. Vicisitudes del Pueblo de Dios.
6. Tercera promesa: El Mesías prometido. El Nuevo Pacto.

### **Segunda Unidad Temática:**

#### **«La Iglesia, Pueblo de Dios»**

7. Origen y naturaleza de la Iglesia.
8. Institucionalización y decadencia de la Iglesia.  
Constantino y Teodosio.
9. Movimientos de reforma en la Iglesia:
  - 9.1. Principios básicos de la Reforma. *Sola Gratia.*  
*Sola Fe. Sola Escritura.*
  - 9.2. Movimientos antiguos y medievales de reforma.
  - 9.3. La Reforma del siglo XVI.
  - 9.4. Movimientos de reforma en España.
10. La Iglesia de hoy, ante sus orígenes.

### **Tercera Unidad Temática:**

#### **«El cristiano, hombre en relación»**

11. El ser humano como varón y hembra.
12. El cristiano y la sexualidad.
13. Perspectiva cristiana de la familia.
14. Bioética.



## **TERCER CURSO DE B.U.P. y PRIMERO DE F.P.-2**

### **Primera Unidad Temática:**

#### **«Jesucristo, esperanza del mundo»**

1. Jesucristo, libertador del hombre.
2. El cristiano, un nuevo hombre.
3. El Reino de Dios.
4. La Iglesia, manifestación y anticipación del Reino.

### **Segunda Unidad Temática:**

#### **«Fe y Razón: La racionalidad de la Revelación»**

5. Autenticidad de la Revelación.
  - 5.1. Evidencias históricas y arqueológicas.
  - 5.2. Evidencias internas.
6. Humanismo y Fe.
7. Ciencia y Fe.

### **Tercera Unidad Temática:**

#### **«La ética cristiana en un mundo en transformación»**

8. El cristiano ante el Estado.
9. El cristiano y el trabajo.
  - 9.1. Concepción cristiana del trabajo.
  - 9.2. La vocación profesional.
10. El cristiano y el ocio.
  - 10.1. El ocio en nuestra cultura.
  - 10.2. Visión cristiana del ocio.

11. El cristiano ante el consumismo y la pobreza.
12. El cristiano frente a la comunicación de masas.
13. El cristiano y la naturaleza.

## **CAPÍTULO 4**

---

# **EL PROFESOR DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA**

## CAPITULO 4

---

### EL PROFESOR DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA

#### 1. El Modelo del Profesor

Si la Misión de enseñar el Evangelio en los centros docentes, a los alumnos que así lo soliciten, es de la Iglesia del Señor; la persona responsable de llevar a cabo directamente esta misión es el/la Profesor/a de Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE).

De esta responsabilidad personal se han de derivar toda suerte de implicaciones y consideraciones acerca del carácter, la actitud, la capacitación, el trabajo y el ministerio, en su sentido más amplio, del personaje clave en todo el plan de ejecución de la Enseñanza Evangélica, como es el profesor de la misma.

Para poder definir, en sus distintos aspectos, el contenido del ministerio del Profesor de ERE, es necesario tener presente los distintos elementos o factores que confluirán en cada momento sobre el desarrollo de su trabajo.

Estas líneas delimitadoras del marco de referencia del trabajo del profesor podrían establecerse de la siguiente manera:

## **1.1 Demanda por la sociedad de ERE - Modelo de sistema educativo - Aptitudes psicopedagógicas del Profesor de ERE.**

La asignatura de Enseñanza Religiosa Evangélica existe porque determinados padres solicitan que sus hijos; o ellos mismos en su caso, sean formados moral y religiosamente en el marco de las enseñanzas del Evangelio, tal y como es presentado y proclamado por las Iglesias Evangélicas de España.

Esto implica que dicha proclamación ha de efectuarse en el contexto funcional y formal del sistema educativo que en cada momento y lugar esté en vigor, sometiéndose la misma a la metodología pedagógica válidamente aceptada en el nivel que corresponda.

Más aún, la Enseñanza Evangélica y por consiguiente sus profesores, pretenderá siempre llegar a ser un modelo de excelencia pedagógica y docente en correspondencia con la perfección del contenido que la justifica: el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo.

Por consiguiente el profesor debe estar capacitado psicológica y pedagógicamente, debiendo demostrar que dispone de las aptitudes y metodologías de trabajo necesarias para el correcto desarrollo de su actividad profesional.

## **1.2. Oferta educativa de las Iglesias Evangélicas - Misión de la Iglesia - Actividad espiritual del profesor**

Si existe una demanda social por la Enseñanza

Evangélica es porque hay una Iglesia, cuerpo de Cristo, que a través de cientos de congregaciones locales en toda España le proclama como único Señor y Salvador, en tanto que esa proclamación es la esencia de su Misión.

De esta forma el profesor es agente de la Iglesia en los centros de enseñanza, de modo que su vocación docente la efectuará, guiado por el Espíritu Santo, en íntima relación con la Iglesia Local.

Por lo tanto el profesor llega a ser el canal que involucra directamente a las congregaciones evangélicas locales en los centros docentes.

Así pues una dimensión implícita del trabajo del profesor de ERE vendrá dada por el desarrollo de un ministerio espiritual, en correspondencia con la naturaleza viva, activa y espiritual del Evangelio proclamado por el profesor de ERE en nombre de las Iglesias Evangélicas.

### **1.3 Actividad docente - Actitud profesional.**

El desempeño del trabajo de profesor de ERE implica, además, el desarrollo de una serie de actividades y responsabilidades personales relacionadas con la propia actividad docente.

A la vocación profesional necesaria para el ejercicio de cualquier profesor, se unen, en este caso, la adquisición de los hábitos personales de trabajo tales como organización y planificación de la enseñanza de la asignatura para cada nivel a lo largo del curso, desarrollo del programa ajustado a

cada caso con tal de conseguir los objetivos propuestos en cada unidad temática, atención personalizada al alumno y a su entorno familiar, uso de los diversos métodos didácticos, relaciones con el claustro de profesores de los centros docentes donde realice su trabajo y la administración o inspección educativa competente, entre otras funciones propias del profesor de ERE.

Todo ello implica no sólo la dedicación necesaria para el correcto ejercicio de tales funciones, sino también la capacitación profesional adecuada a dicho trabajo.

El rigor técnico en el desempeño del aspecto profesional del ministerio del profesor de ERE ha de corresponderse además, con la calidad, coherencia y trascendencia del mensaje que justifica su actividad docente: el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, el cual, por ser verdad en sí mismo, se sitúa y, por consiguiente, sitúa el ministerio de su enseñanza en las antípodas de lo que de esotérico, irracional o banal tienen las filosofías o religiones inventadas por el hombre.

#### **1.4. Expectativas de servicio - Actividad diacónica - Actitud ética**

En tanto que enviado por las Iglesias Evangélicas a proclamar el Evangelio en los centros docentes, el profesor desarrolla una actividad espiritual, guiado por el Espíritu Santo bajo la dependencia de la Iglesia Local, lo que se ha de manifestar en su capacidad de servicio, con toda la dimensión de sacrificio que implica servir al Señor Jesucristo.

El profesor de ERE, como consecuencia de su

vocación espiritual y su dependencia de la Iglesia, ha de ser un modelo de siervo que, movido por el ágape - amor de Dios que opera a través de él-, encarne en todos los aspectos de su trabajo, y especialmente sus relaciones con alumnos, padres, compañeros de trabajo en los centros docentes tales como profesores de otras asignaturas, así como con sus propios hermanos en la fe, el amor de Jesús que mora en él y que le lleva a sufrir y sacrificarse por los que le rodean.

El profesor, con su actitud ética emanada del amor que le mueve a llevar a cabo la misión que la Iglesia le ha encomendado, no sólo enseña el Evangelio sino que se hace Evangelio por amor a la Misión de Aquel que le ha enviado, permaneciendo siempre expectante y vigilante a las posibilidades de manifestar prácticamente, en cada ocasión en que su experiencia cotidiana se lo permita, el amor que ha recibido y mora en él, el amor perfecto de Dios.

## **2. El perfil del Profesor**

De acuerdo con los factores considerados en el apartado anterior, podemos adquirir una visión global de los distintos aspectos que han de configurar el perfil del profesor de E R E.

Como en todos los casos en que se traza el perfil un determinado profesional, no se pretende tanto colocar un listón formado por virtudes que, en su estado absoluto, acabaría resultando infranqueable para cualquier ser humano, como definir aquel conjunto de circunstancias personales que constituyen los criterios objetivos que se utilizarán como referencia a lo largo, en este caso, de los



correspondientes procesos de formación y selección de los profesores de ERE.

De esta forma podemos decir que del Profesor de ERE se esperan dos tipos de características personales.

En primer lugar las relativas a su actividad como profesor, y por lo tanto comunes a los profesores de cualquier otra asignatura. En segundo lugar las características específicas de su ministerio como profesor de ERE.

## **2.1. Características comunes a todo profesor**

De todo profesor de cualquier área o materia se espera que sea un eficaz docente a la vez que reúna una serie de competencias didácticas que le son propias.

Siguiendo el esquema propuesto por J.A. García Suárez en su obra “La formación del profesorado ante la reforma de la enseñanza”, podemos enumerar aquellas cualidades que caracterizan al buen profesor. Así, según el resumen de Henson (1974) citado en dicha obra, los factores que definen al profesor eficaz serían los siguientes:

- Se interesa por los alumnos como individuos.
- Tiene paciencia y está dispuesto a repetir lo que dice.
- Muestra sentido de la equidad.
- Termina las explicaciones de las cosas.
- Tiene sentido del humor.
- Tiene una mentalidad abierta
- No se siente superior, se conduce informalmente.
- Conoce su materia.

- Se interesa por su materia.
- Tiene aspecto pulcro.

Por otro lado las competencias didácticas del profesor se podrían, según el mismo esquema, englobar en tres ámbitos: el de las capacidades, el de las actitudes y el de las destrezas didácticas.

### 2.1.1. Ámbito de capacidades

Capacidad para captar la realidad del entorno escolar.

Capacidad de análisis y de síntesis.

Capacidad de crítica y de autocrítica.

Capacidad creativa.

Capacidad organizadora.

Capacidad de adaptación.

Capacidad de integración.

### 2.1.2. Ámbito de actitudes

- Actitud abierta.
- Actitud innovadora.
- Actitud renovadora.
- Actitud comunicativa.
- Actitud participativa.
- Actitud optimista.
- Actitud gratificadora.
- Actitud de estabilidad emocional.

### 2.1.3. Ámbito de destrezas didácticas

-El profesor como conocedor del desarrollo integral del alumno:

- Conocer los factores que intervienen en el desarrollo de los alumnos y las características de las diferentes etapas del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Conocer técnicas de dinámica de grupos y de actividades que desarrollen las capacidades de los alumnos.
- Ser capaz de ayudar a los alumnos para que expresen sus puntos de vista posibilitando así la interpretación de la realidad, el espíritu de crítica y creatividad.

-El profesor como mediador del saber:

- Saber analizar y distinguir los aspectos esenciales y secundarios de los conocimientos.
- Saber plantear interrogantes que faciliten la comprensión de la complejidad de los conocimientos.
- Saber recoger y canalizar las fuentes de información y de documentación.

-El profesor como mediador del aprendizaje:

- Facilitar la organización del trabajo individual por medio de técnicas de estudio.
- Facilitar medios para la organización del trabajo en equipo y en grupo.
- Proporcionar recursos para dar respuesta a los interrogantes que provengan de los alumnos.
- Promover trabajos originales y creativos.

-El profesor como motivador y asesor del aprendizaje:

- Motivar a los alumnos al saber.
- Motivar a los alumnos a las relaciones sociales entre

ellos y con los demás.

- Crear un clima de confianza entre los alumnos, y entre los alumnos y el profesor.
- Crear un clima de comunicación en la clase.
- Promover trabajos adecuados a las características de los alumnos, y orientar su realización.
- Coordinar las actividades de los alumnos.

## **2.2 Características específicas como profesor de ERE**

En el caso del profesor de ERE además de las cualidades antes mencionadas, habrán de acreditarse las siguientes circunstancias personales:

Cristiano, miembro de iglesia evangélica.

Siente un deseo irrenunciable de servir al Señor Jesucristo.

Considera urgente proclamar el Evangelio a esta generación.

Se siente llamado a trabajar como enseñante entre niños o jóvenes.

Se siente llamado por el Señor Jesucristo a ser profesor de ERE.

Está dispuesto a trabajar en coordinación con las congregaciones evangélicas que correspondan.

Tiene una personalidad madura y equilibrada psicológica y afectivamente.

Capaz de relacionarse fácilmente con personas desconocidas, o de contextos sociales y culturales diferentes al propio.

Capaz de adaptarse a distintos ambientes y trabajos.

Capaz de comunicar ideas y realidades intangibles por distintos medios.

Capaz de organizar y planificar su propio trabajo.

Capaz de entender y adaptarse a su misión personal.

Capaz de interpretar y exponer en distintos contextos correctamente la Palabra de Dios.

Capaz de descubrir las necesidades personales de los que le rodean e intentar atenderlas en la medida de sus posibilidades.

Capaz de trabajar en equipo para alcanzar metas comunes.

Como decíamos anteriormente, una relación de aspectos de estas características debe ser tenida en cuenta, tanto por el candidato a profesor como por las iglesias que han de reconocer su ministerio, en el espíritu de Pablo cuando en el capítulo tres de su carta a los Filipenses les compartía su anhelo de alcanzar la perfección en el servicio al Maestro, lo que le movía, sin descanso alguno, a una dedicación continua a capacitarse para el cumplimiento de su misión aun sabiendo las limitaciones que nuestra naturaleza imponen al citado desarrollo.

Asimismo, y atendiendo al origen de las cualidades que han de configurar la figura del profesor de ERE, podemos constatar la existencia de las siguientes posibilidades:

a) En primer lugar existirán, en cada candidato a profesor de ERE, algunos rasgos de su personalidad o circunstancias de las mencionadas, que se encontrarían en los mismos previamente a cualquier formulación de su solicitud de reconocimiento o acceso al ministerio como tal.

b) Otras cualidades personales se refieren a actitudes que se han de poner de manifiesto, así como ser reconocidas y evaluadas convenientemente, en el período de formación que ha de llevar al candidato a profesor hasta una capacitación básica que le acredite para el desempeño de su

cargo, mientras que

c) otras aptitudes o destrezas técnicas son las que se han de adquirir a lo largo del Curso de Formación de Profesores de ERE que al efecto ha de ser diseñado con el objetivo, entre otros, de facilitar a los que aspiren a convertirse en profesores de ERE, la adquisición de tales habilidades, hábitos y disciplinas de trabajo.

### **3. La formación del Profesor**

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente el profesor de ERE se perfila como aquel miembro de una congregación evangélica que, sintiendo una especial vocación por la enseñanza del Evangelio a niños y jóvenes, es encomendado a su labor por la Iglesia local. Del mismo modo, independientemente de su profesión u ocupación habitual, así como de su acreditación académica previa, se espera que, como condición para ser autorizado oficialmente como profesor de ERE, demuestre contar con la capacitación personal técnica y didáctica suficientes para el correcto desempeño de su labor.

Como quiera que el ministerio de profesor de ERE, aun contando con elementos comunes a otros, en su conjunto es esencialmente distinto y nuevo respecto de otros ministerios ya existentes, resulta necesario establecer un plan formativo capaz de proporcionar a los candidatos a ejercer, Como tales, la formación psicopedagógica, metodológica y profesional específica para el trabajo que han de realizar.

Por otra parte, la previsible heterogeneidad de los

candidatos a profesor de ERE, según el campo académico o profesional del que procedan, por un lado, así como la homogeneidad que se espera en el desempeño por parte de los profesores de ERE de las funciones que le son propias en lo relativo al desarrollo del programa de la asignatura, así como a la consecución de unos objetivos pedagógicos mínimos por cualquier profesor -en cualquier lugar donde la ERE sea impartida- por otro lado, hace no sólo conveniente sino también necesario, el desarrollo de un plan de formación común para todos los candidatos a ser profesores de ERE, de modo que en todo caso quede garantizado que poseen las capacidades y destrezas básicas, así como los conocimientos suficientes de las distintas materias, como para que puedan llevar a cabo su trabajo con la correspondiente garantía de calidad y eficacia.

## **El Curso de Formación de Profesores de ERE**

Atendiendo a las circunstancias especiales que confluyen en la necesaria formación de los candidatos a profesores de ERE, se ha de preparar un sistema de cursos que, convocados y organizados al efecto, respondan a las distintas necesidades planteadas en dicha formación.

Siguiendo los criterios más avanzados en formación del profesorado, se propone como metodología de trabajo ideal la configuración de un Curso Teórico/Práctico que facilite la autoadquisición por el candidato de los conocimientos y habilidades que se fijan como objetivos del citado curso.

### **3.1. Objetivos del Curso**

Podemos definir como objetivo general del Curso de Formación de Profesores de ERE el siguiente:

-La adquisición, por parte del candidato a profesor de ERE, de los conocimientos, aptitudes y capacidades necesarias para su correcto desempeño profesional.

Ahora bien, atendiendo al carácter peculiar de los conocimientos, aptitudes y capacidades que precisará el profesor de ERE, cabría estipular los siguientes objetivos particulares dentro del plan general del Curso:

-Comunicar a los candidatos a profesores de ERE los conocimientos de Misionología básica y aplicada suficientes para motivar, en cada uno de ellos individualmente, la capacidad para definir su misión particular -como creyente evangélico y profesional de la enseñanza- en el contexto general de la Misión de las Iglesias Evangélicas en la ERE. .

-Proporcionar a los candidatos a profesores de ERE los conocimientos y la formación necesaria en Hermenéutica a fin de capacitarlos para que éstos puedan realizar en todo momento una interpretación correcta de cualquier texto de la Biblia.

-Proporcionar a los candidatos a profesores de ERE los conocimientos y la formación necesaria en Didáctica -dirigiendo las actividades prácticas previstas en tal sentido- a fin de que puedan enseñar el mensaje de orden espiritual y moral contenido en la Biblia, en la forma prevista en el Programa de la asignatura, a los alumnos matriculados en la misma, según su nivel académico.



-Proporcionar a los candidatos a profesores de ERE los conocimientos y la formación necesaria en Psicología Educativa, Psicología Pastoral y Familiar a fin de capacitarlos adecuadamente en estas áreas para el correcto desarrollo de su trabajo como educador.

-Comunicar a los candidatos a profesores de ERE los conocimientos en Pedagogía general (Teoría, Filosofía, Historia, Sociología y Tecnología de la Educación), necesarios para su correcta formación como profesionales de la enseñanza.

-Facilitar la adquisición por los candidatos a profesores de ERE de los conocimientos que precisarán para el desarrollo de su trabajo en áreas específicas como Historia de la Iglesia, Música, uso de medios didácticos especiales, como audiovisuales, y otros.

### **3.2. Estructura del Curso**

El desarrollo de un programa teórico-práctico que abarque convenientemente todos y cada uno de los objetivos propuestos, habrá de extenderse en condiciones normales a lo largo de dos años académicos. El trabajo en el primer año se centraría en alcanzar los objetivos en lo que a adquisición de conocimientos teóricos de las materias fundamentales se refiere, con la realización de ejercicios prácticos experimentales relativos a dichas materias.

El segundo año consistiría, fundamentalmente, en la puesta en práctica, por parte de cada candidato a profesor de ERE, de un proyecto didáctico de ERE en un centro docente de la localidad de su elección.

No obstante, en el caso de que se cumplieran por el candidato a profesor los requisitos que se establecieran al efecto en la correspondiente convocatoria de cada Curso, y siempre que quedara garantizado en todo caso el alcance por el cursillista de todos los objetivos marcados para cada área de trabajo, cabría la posibilidad de simultanear el desarrollo de los dos años académicos en uno solo.

En todo caso, y atendiendo al carácter selectivo del Curso de Formación de Profesores de ERE, la evaluación de los candidatos a profesor matriculados en el mismo será continua y centrada en las actividades prácticas que en cada momento proponga el claustro de profesores del Curso en cuestión.

Por todo lo anterior resulta necesario que el candidato a profesor de ERE en formación se mantenga en contacto directo con su entorno habitual de trabajo o residencia, en el cual, fácilmente, podrá desarrollar las actividades prácticas que en cada momento se le propongan.

Por lo tanto se plantea como estructura básica de trabajo un Curso Teórico-Práctico a distancia con elementos complementarios de asistencia y ayuda que le proporcionan la eficacia didáctica de un Curso con presencia física del cursillista. Dichos elementos son básicamente tres. El profesor-tutor, los seminarios de presencia de corta duración, y los grupos de estudio.

Partiendo de la estructura temporal que se plantee para alcanzar los objetivos de cada materia del Programa del Curso, los profesores de cada materia elaborarán las guías de

estudio que han de ser remitidas a los cursillistas. Desde el primer momento a cada cursillista le es asignado un profesor-tutor, con el que se podrá poner en contacto en cualquier momento para plantearle las consultas que desee, relativas a cualquier área del programa del Curso.

Eventualmente el profesor-tutor remitirá al cursillista, si así lo estima necesario, al profesor de la materia en cuestión, si no fuera él mismo.

A lo largo del desarrollo del Curso se programarían una serie de seminarios para cada área de estudio donde, con la presencia física del profesor y de los cursillistas, además de complementarse la información teórica relativa a la materia en cuestión, se facilitaría la realización de consultas, debates y actividades prácticas formativas sobre esa área específica de trabajo.

Paralelamente, con cierta periodicidad, los cursillistas de cada área geográfica se reunirían en grupos de estudio y ayuda mutua en torno a un programa de trabajo previamente planteado. Eventualmente la formación podría completarse con el empleo de ayudas audiovisuales.

Por otra parte, el Curso de Formación de Profesores de ERE contará en principio con dos versiones; una para aquellos candidatos que deseen ejercer en el nivel educativo de EGB y otra para los que lo piensen hacer en el de BUP o FP, adaptándose los contenidos y las prácticas a realizar de aquellas áreas que se vean afectadas por esta graduación, a los respectivos niveles educativos y Programas de la asignatura para cada uno de ellos.

Esta especialización por niveles educativos se adaptará oportunamente a los que resulten de la Reforma del sistema educativo que actualmente está en marcha.

### **3.3. Organización del Curso**

En base a los criterios expuestos anteriormente, y a los que como resultado de la experiencia se vayan adquiriendo, se realizará por la Consejería de Enseñanza Evangélica, al comienzo de cada año académico, en relación con el calendario oficial vigente en cada momento, la oportuna convocatoria del correspondiente Curso de Formación de Profesores de ERE que haya de comenzar ese año.

Por dicha Consejería de Enseñanza Evangélica se adoptarán las disposiciones de orden técnico y práctico que resulten oportunas para garantizar la consecución de los objetivos propuestos, y en especial las encaminadas al cumplimiento de la legalidad vigente que sea de aplicación en los distintos aspectos del desarrollo del Curso.

En particular esta Consejería llevará a cabo las gestiones necesarias para la selección de los profesores idóneos, responsables de las materias o áreas que, en cada caso, compongan el Curso de Formación de Profesores de ERE, así como se encargará de coordinar los trabajos del claustro de profesores que habrá de constituirse al comienzo de cada Curso. El citado claustro, en su conjunto, será el responsable de proponer los criterios de evaluación de los matriculados en el Curso, llevando a cabo la misma en base a dichos criterios previamente aprobados.

Una vez superados por los cursillistas los objetivos marcados para una evaluación positiva por el claustro de profesores de sus conocimientos y capacidades para el ejercicio de su trabajo como profesor de ERE, y a propuesta de aquél, la Consejería de Enseñanza Evangélica expedirá el correspondiente diploma que acreditaría al interesado como Profesor titulado de ERE.

#### **4. El reconocimiento del Profesor de ERE**

Según lo establecido en los acuerdos suscritos entre el Estado Español y las Iglesias Evangélicas, la Enseñanza Religiosa Evangélica «será impartida por profesores propuestos por las Iglesias pertenecientes a la FEREDE, con la conformidad de ésta, que serán autorizados para el ejercicio de sus funciones por la Administración educativa competente».

Por lo tanto, hay tres fases en el reconocimiento como profesor de ERE del candidato a serlo.

##### **4.1. La propuesta de las Iglesias**

En primer lugar el profesor de ERE debe ser propuesto por las Iglesias Evangélicas. En este sentido cabe precisar que, en la medida en que los profesores desarrollarán su misión en distintos centros docentes de una localidad o provincia, la propuesta habrá de ser formulada por la Iglesia local, entendida la misma, a estos efectos, como el conjunto de congregaciones evangélicas de un distrito municipal, localidad o comarca, según los casos,

expresamente comprometidas con el ministerio de la Enseñanza Evangélica.

Con este fin la Consejería de Enseñanza Evangélica establecerá los mecanismos oportunos para que las congregaciones evangélicas locales, que han asumido su responsabilidad en este proyecto, se coordinen entre sí, en correlación con la estructura territorial de las distintas administraciones educativas ante las que las Iglesias locales han de ejercer su responsabilidad en el ministerio de la ERE, a fin de que puedan ejercer las competencias que, en tal sentido, les correspondan.

A la Iglesia local, ante la cual responde en primera instancia, en lo que al aspecto espiritual de su misión se refiere, al profesor de ERE, le compete no sólo elevar dicha propuesta, sino también practicar las acciones de apoyo y supervisión que en cada momento sean asumidas por dicha Iglesia para el buen fin del ministerio de la ERE en esa localidad.

## **4.2. La conformidad de la FEREDE**

De acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores, el Curso de Formación de Profesores de ERE tiene como objetivo, además de la formación psicopedagógica y profesional de los aspirantes a profesores, la evaluación continuada e implícita a lo largo del Curso de las aptitudes, conocimientos y capacidades de los mismos en relación con el trabajo que habrán de desarrollar una vez nombrados oficialmente como profesores de ERE.

Por consiguiente el Curso queda formulado como

elemento objetivo suficiente de acreditación de que los aspirantes a profesores de ERE que lo hayan superado positivamente poseen la capacitación psicopedagógica y profesional necesaria para el ejercicio de su labor.

### **4.3. La autorización para el ejercicio de sus funciones por la Administración educativa competente**

Dado el carácter y rango universitarios de los objetivos, contenidos, profesorado y metodología educativa con los que se plantea el Curso de Formación de Profesores, la FEREDE se halla en condiciones de garantizar, ante las Administraciones educativas competentes en autorizar finalmente para el ejercicio de sus funciones a los candidatos propuestos, que éstos, en tanto que poseedores del Título de Profesor de ERE por haber superado positivamente el correspondiente Curso, reúnen la cualificación profesional psicopedagógica exigible a cualquier otro profesor para el nivel educativo que corresponda.

Atendiendo a los criterios académicos complementarios de selección que han de establecerse, y en relación con los criterios seguidos por las Administraciones educativas competentes en la autorización para su ejercicio profesional de los profesores de otras confesiones religiosas, los aspirantes a ser reconocidos oficialmente como profesores de ERE, además de los requisitos previamente enumerados, habrán de poseer, cuanto menos, titulación oficial suficiente, en cualquiera de sus modalidades, para acceder a la Universidad.

En el caso de que el profesor titulado de ERE propuesto por la Iglesia Local esté en posesión de una

titulación universitaria suficiente para el ejercicio profesional como profesor en el nivel académico que corresponda, será propuesto por la Consejería de Enseñanza Evangélica a la Administración educativa competente como Profesor Titular de ERE en esa localidad, estando, por lo tanto, en condiciones de ser remunerado oficialmente por su actividad laboral en los términos que en cada momento se acuerden.

En los restantes casos en que no se esté en posesión de la correspondiente titulación oficial, el profesor tendrá el rango de Profesor Adjunto o Ayudante de ERE.

Por la Consejería de Enseñanza Evangélica se adoptarán las medidas oportunas para, en coordinación con la Iglesia Local, practicar la asignación a los distintos Profesores titulados de ERE de las plazas o lugares de trabajo disponibles en los distintos centros docentes donde haya alumnos que han solicitado recibir la Enseñanza Religiosa Evangélica.



# **ANEXO I**

---

## **LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA DE ENSEÑANZA RELIGIOSA**

# CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978

## Artículo 27

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las Leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades en los términos que la Ley establezca.

# LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA

*LEY ORGÁNICA 7/1980, DE 5 DE Julio, de Libertad Religiosa*

Don Juan Carlos I, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed : que las Cortes Generales han aprobado y yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica:

*Artículo Primero.*

Uno. El Estado garantiza el Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa y de Culto, reconocida en la Constitución, de acuerdo con lo prevenido en la Presente Ley Orgánica.

Dos. Las creencias religiosas no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la Ley. No podrán alegarse motivos religiosos para impedir a nadie el ejercicio de cualquier trabajo o actividad o el desempeño de cargos o funciones públicas.

Tres. Ninguna confesión tendrá carácter estatal.

*Artículo Segundo.*

Uno. La libertad religiosa y de culto garantizado por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a:

1. Profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna; cambiar de confesión o abandonar la que tenía; manifestar libremente sus propias creencias religiosas o la ausencia de las mismas, o abstenerse de declarar sobre ellas.

2. Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades; celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales.

3. Recibir e impartir enseñanza a información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí, y para los menores no emancipados e incapacitados, bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas de conformidad con el Ordenamiento Jurídico General y lo establecido en la presente Ley Orgánica.

Dos. Asimismo comprende el derecho de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas a establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos, a designar y formar a sus ministros, a divulgar y propagar su propio credo, y a mantener relaciones con sus propias organizaciones o con otras confesiones religiosas, sean en territorio nacional o en el extranjero.

Tres. Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para

facilitar la asistencia religiosa en los establecimientos públicos militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia, así como la formación religiosa en centros docentes públicos.

#### Artículo Tercero.

Uno. El ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública, elementos constitutivos del orden público protegido por la Ley en el ámbito de una sociedad democrática.

Dos. Quedan fuera del ámbito de protección de la presente Ley las actividades, finalidades y entidades relacionadas con el estudio y experimentación de los fenómenos psíquicos o parapsicológicos o la difusión de valores humanísticos o espirituales u otros fines análogos ajenos a los religiosos.

#### Artículo Cuarto.

Los derechos reconocidos en esta Ley ejercitados dentro de los límites que la misma señala serán tutelados mediante amparo judicial ante los Tribunales Ordinarios y amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional en los términos establecidos en su Ley Orgánica.

#### Artículo Quinto.

Uno. Las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas y sus Federaciones gozarán de personalidad jurídica una vez

inscritas en el correspondiente Registro Público, que se crea, a tal efecto, en el Ministerio de Justicia.

Dos. La inscripción se practicará en virtud de solicitud, acompañada de documento fehaciente en el que consten su fundación o establecimiento en España, expresión de sus fines religiosos, denominación y demás datos de identificación, régimen de funcionamiento y órganos representativos, con expresión de sus facultades y de los requisitos para su válida designación.

Tres. La cancelación de los asientos relativos a una determinada Entidad religiosa sólo podrá llevarse a cabo a petición de sus órganos representativos o en cumplimiento de sentencia judicial firme.

#### Artículo Sexto.

Uno. Las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas inscritas tendrán plena autonomía y podrán establecer sus propias normas de organización, régimen interno y régimen de su personal. En dichas normas, así como en las que regulen las instituciones creadas por aquellas para la realización de sus fines, podrán incluir cláusulas de salvaguarda de su identidad religiosa y carácter propio, así como del debido respeto a sus creencias, sin perjuicio del respeto de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución, y en especial de los de libertad, igualdad y no discriminación.

Dos. Las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas podrán crear y fomentar, para la realización de sus fines, asociaciones, fundaciones e instituciones con arreglo a las

disposiciones del Ordenamiento Jurídico General.

#### Artículo Séptimo.

Uno. El Estado, teniendo en cuenta las creencias religiosas existentes en la sociedad española, establecerá, en su caso, acuerdos o convenios de cooperación con las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas inscritas en el Registro que por su ámbito y número de creyentes hayan alcanzado notorio arraigo en España. En todo caso, estos acuerdos se aprobarán por Ley de las Cortes Generales.

Dos. En los acuerdos o convenios, y respetando siempre el principio de igualdad, se podrán extender a dichas Iglesias, Confesiones y Comunidades. Los beneficios fiscales previstos en el Ordenamiento Jurídico General para las entidades sin fin de lucro y demás de carácter benéfico.

#### Artículo Octavo.

Se crea en el Ministerio de Justicia una Comisión asesora de Libertad Religiosa compuesta de forma paritaria y con carácter estable por representantes de la Administración del Estado, de las Iglesias, confesiones o comunidades religiosas o federaciones de las mismas, en las que, en todo caso, estarán las que tengan arraigo notorio en España, y por personas de reconocida competencia cuyo asesoramiento se considere de interés en las materias relacionadas con la presente Ley. En el seno de esta Comisión podrá existir una comisión permanente, que tendrá también composición paritaria.

A dicha Comisión corresponderán las funciones de estudio,



informe y propuesta de todas las cuestiones relativas a la aplicación de esta Ley, y particularmente, y con carácter preceptivo, en la preparación y dictamen de los acuerdos o convenios de cooperación a que se refiere el artículo anterior.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

El Estado reconoce la personalidad jurídica y la plena capacidad de obrar de las entidades religiosas que gocen de ella en la fecha de entrada en vigor de la presente Ley. Transcurridos tres años sólo podrán justificar su personalidad jurídica mediante, la certificación de su inscripción en el Registro a que esta Ley se refiere.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

Las asociaciones religiosas que al solicitar su reconocimiento legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 44/1967, de 28 de junio, hubieren hecho expresa declaración de ser propietarios de bienes inmuebles o de otra clase sujetos a registro público para la plena eficacia de su transmisión, cuya titularidad dominical aparezca a nombre de terceros, y aquellas que habiendo ya formulado ante la Administración esta declaración patrimonial solicitaren su inscripción legal con arreglo a lo prevenido en la presente Ley, podrán, en el plazo de un año, regularizar su situación patrimonial, otorgando los documentos en los que se reconozca la propiedad a favor de las mismas de aquellos bienes que figuren a nombre de personas interpuestas o utilizando cualquier otro procedimiento legal para justificar adecuadamente su dominio, hasta obtener la inscripción de los títulos en el Registro de la Propiedad, con exención de

toda clase de impuestos, tasas y arbitrios que pudieran gravar la transmisión, los documentos las actuaciones que con tal motivo se originen.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Queda derogada la Ley 44/1967, de 28 de junio y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Ley.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia, dictará las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la organización y funcionamiento del registro y de la comisión asesora de Libertad Religiosa.

Por tanto, mando a todos los españoles, particulares y autoridades que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica

Palacio Real, de Madrid, a 5 de Julio de 1980.

- Juan Carlos R. -

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ.

# **LEY ORGANIZA REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION (L.O.D.E.)**

**Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del  
Derecho a la Educación. (BOE 4/7/85)**

**Artículo Cuarto. Redacción según Ley Orgánica  
2/2006, de 3 de mayo.**

Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes derechos:

1. A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
2. A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
3. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

## **ANEXO II**

---

### **BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA PARA EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA**

## **PRIMER CURSO DE E.G.B.**

### **1ª Unidad Temática: «El mundo que Dios creó»**

*Comienzos*. Editorial Alianza pro-evangelización del niño (C.E.F.). Missouri, USA, 1979.

*El mundo que Dios creó*. Editorial L.A.P.E.N. Buenos Aires, Argentina, 1977.

*Aprendo acerca de los planes de Dios*. Ediciones Las Américas. México, 1976, Cuaderno N° 5.

*Génesis*. Pasos de Fe. BCM Inc. Ontario, Canadá, 1960.

### **2ª Unidad Temática: Separado de Dios por el pecado»**

*Comienzos*. Editorial C.E.F. Press. Missouri, USA, 1979.

*Noé y el Arca*. E.L.A México, 1978.

*Noé*. Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la Fe. Barcelona.

*Primeros pasos*. Editorial Vida. Miami, Florida. Expositor n° 2, lecciones 1 y 2

### **3ª Unidad Temática: «Jesús vino al Mundo»**

*Aprendo acerca de los planes de Dios*. Edic. Las Américas. México, 1976, cuaderno 5.

*Todo empezó en Belén*. Diapositivas. Editorial AP.E.N. Barcelona.

*La Navidad*. E.L.A México, 1978.

*La niñez de Jesús*. E.L.A México, 1967.

*A través de los Evangelios, tomo 1*. Pasos de Fe. BCM Inc. Ontario, Canadá, 1982.

### **4ª Unidad Temática: «Niños de la Biblia»**

*Niños de la Biblia*. Editorial Centro Cultural pro la niñez. México, 1977.

*Vida de David.* Editorial Centro Cultural pro la niñez.  
México, 1977.

*Los gigantes en Canaán, tomo 3.* Pasos de Fe. BCM. Ontario,  
Canadá, 1957.

### **5ª Unidad Temática: «Dios tiene cuidado de mí»**

*El niño Moisés.* E.L.A México, 1976

*El sueño de Jacob.* E.L.A México, 1978.

*Moisés, tomo 1.* C.E.F. Press, Missouri, USA, 1979.

*Copito de nieve.* L.A.P.E.N. Buenos Aires, Argentina, 1980.

*El buen Pastor.* Editorial A.P.E.N. Barcelona. .

### **6ª Unidad Temática: «Jesús me ama»**

*La crucifixión de Jesús.* E.L.A México, 1978.

*La resurrección de Jesús.* E.L.A México, 1978.

*Vida de Cristo, tomo II (Antiguo tomo III).* Editorial A.P.E.N.  
Barcelona.

*A través de los Evangelios, tomo 2.* Pasos de Fe. BCM.  
Ontario, Canadá, 1966.

### **7ª Unidad Temática: «Patriarcas de Israel»**

*La vida de los Patriarcas.* Editorial C.E.F. Press. Missouri,  
USA, 1978.

*Abraham.* Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la  
Fe. Barcelona.

*Jacob.* Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la Fe.  
Barcelona.

*Génesis.* Pasos de Fe. BCM. Ontario, Canadá, 1960.

## **SEGUNDO CURSO DE E.G.B.**

### **1ª Unidad Temática: «José el hijo amado»**

*José*. Public. Mensaje de Vida. California, 1975.

*José*. Editorial C.E.F. Missouri, USA, 1979.

*Génesis*. Pasos de Fe. Ontario, Canadá, 1960.

## **2ª Unidad Temática: „Jesús vino al mundo”**

*La Navidad*. E.L.A México, 1978.

*La niñez de Jesús*. E.L.A México, 1967.

*A través de los Evangelios, tomo 2*. Pasos de Fe. Ontario, Canadá, 1982.

## **3ª Unidad Temática: «Niños de la Biblia»**

*Primeros pasos*. Editorial Vida. Miami, Florida. Expositor 2, lecciones 13 y 14.

*David*. Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la Fe. Barcelona.

*El niño Moisés*. E.L.A México, 1976.

*La Biblia ilustrada*. E.L.A México, 1979.

## **4ª Unidad Temática: «Dios nuestro Padre»**

*Moisés, tomos I y II*. C.E.F. Press. Missouri, 1967.

*Dios camina con Israel*. Publicaciones Mensaje de Vida. California, USA

*El almacén de Dios en el desierto, tomo 2*. Pasos de Fe. Ontario, Canadá, 1961.

## **5ª Unidad Temática: «Jesús me ama»**

*Vida de Cristo, tomo II*. C.E.F. Press. Missouri.

*La semana santa*. E.L.A. México, 1978.

## **6ª Unidad Temática: «Milagros en el mar»**

*Milagros en el mar*. E.L.A. México, 1975.

# **TERCER CURSO DE E.G.B.**

### **1ª Unidad Temática: «Yo estaré contigo»**

*Josué*. Edit. C.E.F. Warrenton, Missouri, USA, 1980.

*Los gigantes en Canaán*. Pasos de fe. BCM. Ontario, Canadá, 1957.

*Josué*. Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la Fe. Barcelona. .

### **2ª Unidad Temática: «Jesús el Salvador»**

*El mensaje del ángel*. Editorial A.P.E.N. Barcelona.

*Me gustaría celebrar Navidad cada día*. Editorial A.P.E.N. Barcelona.

### **3ª Unidad Temática: “Hechos maravillosos”**

*Vida de Cristo, tomos I y II nuevos*. C.E.F. Missouri.

*A través de los Evangelios, tomo 1*. Pasos de Fe. BCM. Ontario, Canadá, 1982.

### **4ª Unidad Temática: “Líderes del pueblo”**

*Los jueces*. Edit. Ctro. Cultural pro la Niñez. México, 1966.

*Soldado de Dios*. Edit. Mensaje de vida. California.

*Sansón*. Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la Fe (Biografías bíblicas del A.T.). Barcelona.

*Los gigantes en Canaán, tomo 3*. Pasos de Fe. BCM. Ontario, Canadá, 1957.

### **5ª Unidad Temática: “Jesús me enseña”**

*El buen samaritano*. E.L.A. México, 1977. ,

*Parábolas de Cristo*. C.E.F. Press. Missouri, 1976.

### **6ª Unidad Temática: “Teniendo pesar por el pecado”**

*Lo que cada niño debe saber*. A.P.E.N.E. Suiza, 1980.



*Comienzos*. C.E.F. Press. Missouri, 1979.  
*Vida de Cristo, tomo III*. C.E.F. Press. Missouri.  
*El libro sin palabras*. A.P.E.N. Barcelona.

## CUARTO CURSO DE E.G.B.

### **1ª Unidad Temática: «El reino de Israel»**

*Vida de David, tomos 1 y 2*. Centro Cultural pro la Niñez. México, 1975.

*Salomón*. Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la Fe. Barcelona.

*Los gigantes en Canaán, tomo 3*. Pasos de Fe. BCM. Ontario, Canadá, 1957.

### **2ª Unidad Temática: «Jesús, maravilloso Salvador»**

*Lo que cada niño debe saber*. AP.E.N.E Suiza 1980.

*A través de los Evangelios, tomo 1*. Pasos de Fe. BCM. Ontario, Canadá, 1982.

### **3ª Unidad Temática: «Ruth, la gentil premiada por Dios»**

*Vida de Ruth*. C. Cultural pro la niñez. México, 1982.

*Ruth*. Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la Fe. Barcelona.

### **4ª Unidad Temática: «Jesús me enseña»**

*Parábolas de Cristo*. C.E.F. Missouri, 1976.

*El sembrador*. Audiovisuales Maranatha. Serie Parábolas de Jesús. Barcelona.

*Perdido y hallado*. C.E.F. Missouri, 1981.

**5ª Unidad Temática: «Cómo ser miembro de la familia de Dios.»**

*Vida de Cristo, tomo II.* C.E.F. Missouri.

*San Pablo.* Editorial Mensaje de vida. California.

**QUINTO CURSO DE E.G.B.**

**1ª Unidad Temática: «Profetas de Israel»**

*Vida de Elías.* Editorial C.E.F. Missouri, 1976.

*Vida del profeta Eliseo.* Editorial AP.E.N. México.

*Reyes y Profetas, I y II.* Ed. Mensaje de Vida. California.

*En las huellas de los héroes de la Fe, tomo 4.* Pasos de Fe. BCM. Ontario, Canadá.

**2ª Unidad Temática: «Mi admirable Señor»**

*Mi admirable Señor.* Editorial C.E.F. 'Missouri.

*El que fue diferente.* Editorial AP.E.N. Barcelona.

**3ª Unidad Temática: «Reyes en acción»**

*La palabra de Dios y yo.* Editorial AP.E.N. Barcelona.

*Reyes y Profetas.* Editorial Mensaje de Vida. California.

**4ª Unidad Temática: «Jesús me enseña»**

*El Tesoro escondido.* Audiovisuales Maranatha. Serie

Parábolas de Cristo. Barcelona.

*Parábolas de Cristo.* Editorial C.E.F. Missouri.

**5ª Unidad Temática: «Qué es la Biblia.»**

*Lo que cada niño debe saber.* Editorial AP.E.N.E Suiza, 1980.

*La palabra de Dios y yo.* Editorial AP.E.N. Barcelona.

**6ª Unidad Temática: «Jesús y sus Amigos»**

*A través de los Evangelios, tomo 1.* Pasos de Fe. BCM.  
Ontario, Canadá, 1982.

*A través de los Evangelios, tomo 2.* Pas...os de Fe. BCM~  
Ontario, Canadá, 1982.

## **SEXTO CURSO DE E.G.B.**

### **1ª Unidad Temática: "El cautiverio»**

*Milagros en el cautiverio.* Ed. Mensaje de Vida, California.

*El honor de fuego.* E.L.A México, 1976.

*Daniel* Editorial Mensaje de Vida. California.

*Esther.* Audiovisuales Maranatha. Serie Columnas de la Fe.  
Barcelona.- .

*Vida de Esther.* Edit. C.E.F.Press. Missouri.

### **2ª Unidad Temática: «Jesús dice quién es»**

*Conozcamos a Jesús.* Edit C.E.F. Press. Missouri, USA

*Perdido y hallado.* .Edit. C.E.F. Press. Missouri, 1981.

### **3ª Unidad Temática: “Edificando el templo y el muro de Jesuralén”**

Construyendo con Esdras y Nehemías. Edit. Mensaje de Vida. California, USA

En las huellas de los héroes de la Fe, tomo 4. Pasos de Fe.  
BCM. Ontario, Canadá.

### **4ª Unidad Temática: "Jesús me enseña»**

*Parábolas de Cristo.* Edic. C.E.F. Press. Missouri, 1976.

### **5ª Unidad Temática: «La Palabra de Dios y yo»**

*Cómo llegó la Biblia hasta nosotros.* Meryl Doney.

Ed.Promoción Popular Cristiana. Madrid, 1987.

*La Palabra de Dios para mí, tomos 1 y 2.* Edit. A.P.E.N. Barcelona.

**6ª Unidad Temática: «Caminando en la vida cristiana»**

*El viaje de la vida.* Ed.-Las Américas, México, 1976.

*El progreso del peregrino.* Bunyan, Juan. Ed. Las Américas, 1976.

*Doctrinas bíblicas.* Edit. A.P.E.N. Barcelona.

## **SÉPTIMO CURSO DE E.G.B.**

**1ª Unidad Temática: “Formación de las primeras Iglesias cristianas”**

*La Iglesia en Jerusalén. Hechos 1* (Hch. 1-16), tomo 1. Pasos de Fe. BCM. Inc. Ontario, Canadá, 1954.

*Hechos 2 y Epístolas, tomo 2.* Pasos de Fe. BCM. Ontario, Canadá, 1981.

**2ª Unidad Temática: “Jesús, autor de la Salvación”**

*Marcos {Estudios para un joven en busca de su identidad}.* J.

Greever. Bautista de Publico El Paso, Texas, 1982.

*Ahora que soy Cristiano.* Chuck Miller. CLIE, Terrassa.

*Núcleos.* ,Editado por Juventud para Cristo. Barcelona.

**3ª Unidad Temática: «Cómo ser un verdadero cristiano»**

*El Explorador.* Ediciones Vida. Miami, Florida, 1984.

**4ª Unidad Temática: “Jesús motiva varios tipos de respuesta”**

Marcos. J. Greever.- Bautista de Publicaciones. El Paso, Texas, 1982. '

*A través de los Evangelios, tomos 1 y 2.* Pasos de Fe. BCM. Ontario, Canadá.'

### **5ª Unidad Temática: «Hacia una ética cristiana»**

*Núcleos.* Ediciones Juventud para Cristo. Barcelona.

*Reflexiones éticas.* Enrique Stob. T.E.L.L.

## **OCTAVO CURSO DE E.G.B.**

### **1ª Unidad Temática «Formación de las primeras Iglesias Cristianas. La extensión misionera: Iglesias en Asia y Europa»**

*El explorador.* Editorial Vida, 1984.

*Hechos 1 y Hechos 2.* Pasos de Fe. BCM. Ontario; Canadá.

### **2ª Unidad Temática: «Jesús, un ministerio de amor»**

Marcos. J. Greever. Bautista de Pub. El Paso, Texas, 1982.

*A través de los Evangelios, tomos 1 y 2.* Pasos de Fe. BCM.

Ontario, Canadá.

### **3ª Unidad Temática: «Cómo ser un verdadero cristiano»**

*El explorador.* Editorial Vida, 1984.

*Martin Luther King.* Biografía.

### **4ª Unidad Temática: «Los orígenes más cercanos de nuestra Fe Evangélica»**

*Lutero y el nacimiento del protestantismo.* James Atkinson.

Alianza Editorial.

*Historia de la Biblia en España.* J. Flores, CLIE, Terrassa.

### **5ª Unidad Temática: «Hacia una ética cristiana»**

*Núcleos.* Ediciones Juventud para Cristo. Barcelona.

*Reflexiones éticas.* Enrique Stob. T.E.L.L.

*Los evangélicos y la vida. Documentos de las Jornadas de Bioética.*

Madrid, 6-9 dic. 1989. Logos Editorial. Madrid.

## **PRIMER CURSO DE B.U.P. y F.P.-I**

### **1ª Unidad Temática: «La figura histórica de Jesús»**

*¿Cómo comprender la Biblia?* John R.W. Stott. Ed. Certeza.

*El mensaje del Antiguo Testamento.* R. Brown. Certeza.

*El mensaje del Nuevo Testamento.* F.F. Bruce. Certeza.

*El hombre: Una perspectiva bíblica.* H. Smith Jr. Certeza.

*Hombres nuevos.* John R.W. Stott. Certeza.

### **2ª Unidad Temática: «La figura histórica de Jesús»**

*Cristianismo básico.* John R.W. Stott. Ed. Certeza.

*Contracultura cristiana (El mensaje del sermón del monte)* John

R.W. Stott. Ed. Certeza.

*Conociendo a Dios.* J.I. Packer. CLIE, Terrassa.

### **3ª Unidad Temática: «La ética del amor»**

*La ética cristiana del amor.* Norman L. Geisler. Ed. Caribe.

*Reflexiones éticas.* Enrique Stob. T.E.L.L.

*El amor, fuerte como la muerte.* P. Goring Ed. Certeza.

### **4ª Unidad Temática: «La vida del cristiano»**

*El personaje y la persona.* P. Tournier. Ed. La Aurora.

*Hombre en transición.* Gary Colins. Ed. Caribe.

*La sensación de ser alguien.* M. E. Wagner. Ed. Caribe.

*Hombres nuevos.* John R.W. Stott. Ed. Certeza.

## SEGUNDO CURSO DE B.U.P. y F.P.-I

### **1ª Unidad Temática: «La historia de la Salvación: De Abraham a Jesucristo»**

*La historia de la Redención del mundo.* Erich Sauer. Editorial Literatura Bíblica. .

*Israel y las naciones.* F.F. Bruce. Editorial Literatura Bíblica.

### **2ª Unida Temática: La Iglesia, Pueblo de Dios»**

*La comunidad del Rey.* Howard Snyder. Editorial Caribe.

*Misión integral.* C. René Padilla. Ed. Nueva Creación.

*Lutero y el nacimiento del protestantismo.* J. Atkinson. Alianza Editorial.

*Una historia ilustrada del cristianismo.* Justo L. González. Editorial Caribe. .

*Historia de la Biblia en España.* J. Flores. CLIE, Terrassa.

*La historia de la Reforma en España, en el siglo XVI.* M. K Van Lennep. T.E.L.L.:".

### **3ª Unidad Temática: «El cristiano, hombre en relación»**

*El hombre como varón y hembra.* P. K Jewett. Ed. Caribe.

*Relaciones; prematrimoniales.* José Grau. Ed. Evangélicas . Europeas. .

*Sí o no a las relaciones sexuales entre novios.* S. Iserte. CLIE, Terrassa.

*La familia cristiana.* Larry Christenson. Ed. Betania. .

*Los evangélicos y la vida. Documentos de las Jornadas de Bioética.* Madrid, 6-9 diciembre de 1989. Logos Editorial. Madrid.

## **TERCER CURSO DE B.U.P. y PRIMERO DE F.P.-2**

### **1ª Unidad Temática: «Jesucristo, esperanza del mundo»**

*La estrategia social de Jesús.* W. Keeney. Ed. Evangélicas Europeas.

*El Evangelio del reino.* George Eldon Ladd. Editorial Vida.

*Misión integral.* C. René Padilla. Ed. Nueva Creación.

*¿Es realidad el reino de Dios?* E. Stanley Jones. CLIE, Terrassa.

*Evangelio y realidad social.* Samuel Escobar. Bautista de Publicaciones.

### **2ª Unidad Temática: «Fe y Razón: La Racionalidad de la Revelación»**

*La Racionalidad de la Revelación.* Derek Bigg. Ed. Evangélicas Europeas.

*Huyendo de la razón.* Francis A. Schaeffer. Ed. Evangélicas Europeas.

*Razón, ciencia y fe.* J.D. Thomas. Ed. Irmayol.

*Evidencia que exige un veredicto.* J. McDowell. Editorial Vida.

*¿Son fidedignos los documentos del Nuevo Testamento?* F.F. Bruce. Ed. Caribe.

### **3ª Unidad Temática: «La ética cristiana en un mundo en transformación»**

*El cristiano y el mundo.* Hans Bürki. Ed. Evang. Europeas.

*Iglesia, sociedad y ética cristiana.* J. M. Martínez. J. Grau. Ed. Evangélicas Europeas.

*Reflexiones éticas.* Enrique Stob. T.E.L.L.

*La Iglesia y el Estado.* Henry Meeter. T.E.L.L.

*Jesús y la realidad política.* John H. Yoder. Ed. Certeza.



*Ética cristiana.* Gerald Nyenhuis. Ed. Logoi.  
*Trabajo y justicia.* J.C. McLelland. Ed. Mundo Hispano.  
*Cristianos ante la pobreza.* Juan Simarro. CLIE, Terrassa.  
*Comunicación cristiana.* Alan W. Compton. CBP.  
*Los evangélicos y la vida. Documentos de las Jornadas de Bioética.*  
Madrid, 6-9 diciembre, 1989. Logos editorial. Madrid.